

**ASOCIACIÓN DE DIPLOMÁTICOS ESCRITORES “A D E”  
AÑO 13, TRIMESTRE ENERO-ABRIL DE 2014  
REVISTA ELECTRÓNICA TRIMESTRAL No. 49  
“DIPLOMACIA, PAZ Y DESARROLLO”**

**PUBLICACIÓN DE TIPO ACADÉMICO,  
ESPECIALIZADA EN ASUNTOS INTERNACIONALES  
EDITOR Y COORDINADOR GENERAL:  
EMB. ANTONIO PÉREZ MANZANO  
CONSEJO EDITORIAL:  
EMB. ENRIQUE HUBBARD URREA  
PRIMER SEC. GUILLERMO GUTIÉRREZ NIETO  
EMB. ANTONIO PÉREZ MANZANO  
ASESORÍA LEGAL: MTRO. RAÚL PÉREZ JOHNSTON**

**EDITORIAL**

**I.@@ CHARLA CIBERNÉTICA CON EL EMBA: LO QUE NOS ESPERA EN 2014 @@  
POR ENRIQUE HUBBARD**

**II. BUCAREST: LA BELLA QUE RENACE,  
POR ENRIQUE EUGENIO FERNÁNDEZ ZAPATA**

**III. EL DELITO DE TRÁFICO DE INFLUENCIAS EN LA CONVENCIÓN DE MÉRIDA Y  
EL TIPO PENAL DE TRÁFICO DE INFLUENCIAS PROPUESTO POR MÉXICO,  
POR EDUARDO HÉCTOR MOGUEL FLORES**

**IV. LA GUERRA DEL RAMADÁN QUE VIVÍ HACE 40 AÑOS, DURANTE MI PRIMERA  
ADSCRIPCIÓN DIPLOMÁTICA EN EGIPTO,  
POR LUIS GARCÍA Y ERDMANN**

**V. SNOWDEN Y EL FIN DE LA TRANSGRESIÓN A LA LIBERTAD INDIVIDUAL,  
POR GUILLERMO GUTIÉRREZ NIETO**

**VI. A 20 Años del TLCAN NECESARIO REPLANTEAR LA ESTRATEGIA,  
POR RICARDO NOGUERÓN SILVA**

**VII. LA PAZ: ¿TIENE FUTURO?  
POR ANTONIO PÉREZ MANZANO**

*Copyright: La propiedad intelectual de los artículos y comentarios que aparecen en “ADE”, pertenecen a cada uno de los autores y ellos son los únicos responsables de su contenido.*

## EDITORIAL

Estimados lectores, amigos colaboradores de nuestra Revista Electrónica Trimestral “ADE”, con el presente número estamos iniciando el décimo tercer año de publicación ininterrumpida: 49 números completos y una importante cantidad de artículos adicionales publicados en otras secciones, incluyendo varios libros.<sup>1</sup>

Los escritores de ADE, deseamos que el año 2014, de reciente inicio, venga pleno de logros, tranquilidad, paz y bienestar para todos.

Este inicio de año traemos a ustedes una serie de artículos sobre diferentes tópicos, como por ejemplo: El embajador Enrique Hubbard en su gustada sección denominada I. @@CHARLA CIBERNÉTICA CON EL EMBA...@@ en lo que titula “LO QUE NOS ESPERA EN 2014”, aborda distintos temas, empezando por el principio.

*“Bueno, cinismo y pesimismo aparte, lo que sí es cierto que es que se ha vuelto tradición intentar predecir lo que acontecerá durante los siguientes 12 meses y el emba no se va a quedar de brazos cruzados, ¡qué va!, a continuación se meterá en lo que no le importa, hasta eso que solamente en el ámbito de las relaciones internacionales, así que ya están advertidos, allá ustedes si quieren seguir leyendo...”* Más adelante nos dice: *“Lo que de plano está en Farsi es lo que se vislumbra para el mundo a corto plazo. Digo que en farsi porque los seis meses que se dieron de plazo los gringos y los iraníes se vencen el primer semestre de 2014 y no se sabe qué va a pasar después. Lo menciono porque este año tienen que salir todas las tropas americanas de Afganistán y está en Pashto saber cómo se va a resolver el inacabable conflicto.”*

II. A continuación el embajador Enrique Eugenio Fernández Zapata, nos obsequia con una amena narración sobre la capital de Rumanía, por medio del artículo “BUCAREST. LA BELLA QUE RENACE”.

En su aportación Fernández Zapata nos dice: *“Bucarest, sin duda alguna, es una ciudad difícil de describir en pocas palabras. Al cabo de un tiempo en la capital rumana, me dio por definirla como una hermosa mujer que se había abandonado, dejando de asearse y de engalanarse, como si hubiera renunciado a lucir sus atributos y bondades. Otra definición que se me antojó -al recorrer por primera vez la Calle Victoria, una de las arterias más antiguas y tal vez la más famosa-, fue “locura exuberante” desde el punto de vista arquitectónico, por esa gran heterogeneidad de las construcciones a que*

---

<sup>1</sup> Para consultar dichos trabajos se debe ingresar a la Sección Revistas de ADE (margen izquierdo de la página principal), ahí se encuentran todos los números de la revista, desde el 1 (septiembre de 2001), hasta el 49. Asimismo, en la sección Obras Escritas y Artísticas, se pueden leer obras pedagógicas, novelas, narrativa y Obras pictóricas de cónyuges de diplomáticos. Finalmente, la sección Enlaces ofrece la oportunidad de acceder a páginas de internet de organismos internacionales y de instituciones como la Real Academia de la Lengua Española, el Banco Mundial, oficinas de gobiernos y otras.

*pasaba revista, aunque placentera y favorecida por la naturaleza. La misma impresión me suscitó el centro de la ciudad, en donde la variedad de elementos eclécticos presenta igual desorden arquitectónico falto de lógica, pero dominado por un gigantesco conjunto de edificios blancos, mucho más coherentes y con un asombroso palacio al fondo, último souvenir de la Época de Ceausescu...”*

Hago una muy atenta invitación para disfrutar y aprender con la lectura del presente artículo, escrito por alguien que trabajó en ese país.

III. Continuando con la serie de artículos de carácter jurídico, el Ministro del Servicio Exterior Mexicano (SEM), Eduardo Moguel Flores, aporta al presente número “EL DELITO DE TRÁFICO DE INFLUENCIAS EN LA CONVENCIÓN DE MÉRIDA Y EL TIPO PENAL DE TRÁFICO DE INFLUENCIAS PROPUESTO POR MÉXICO.”

*En la introducción de dicho trabajo afirma: “La convención de la Organización de las Naciones Unidas (N.N.UU.) contra la corrupción que se abrió a firma en Mérida, Yucatán, México, el 9 de diciembre de 2003, es el resultado de un proceso de negociación en el que intervinieron 128 Estados. Es un instrumento vinculante y universal, que mantiene un equilibrio entre medidas preventivas y punitivas, y que tiene en cuenta las diferencias jurídicas, sociales, culturales, económicas y políticas entre los países, así como sus distintos niveles de desarrollo. La convención tiene como objetivos el fortalecimiento de las capacidades nacionales de lucha contra la corrupción y el mejoramiento de la cooperación internacional para prevenirla, detectarla, controlarla y erradicarla.”*

IV. El Consejero del SEM Luis García y Erdmann comparte con nuestros lectores sus vivencias personales, familiares y de grupo, adquiridas en un país del norte de África. “LA GUERRA DEL RAMADÁN QUE VIVÍ HACE 40 AÑOS, DURANTE MI PRIMERA ADSCRIPCIÓN DIPLOMÁTICA EN EGIPTO.”

Con lujo de detalles narra el difícil ingreso al Servicio Exterior Mexicano y las circunstancias que lo rodean. “Hace cuarenta años inicié mi carrera diplomática. Cumplí con los requisitos de la convocatoria de la Secretaría de Relaciones Exteriores al Concurso Público General de Ingreso al Servicio Exterior Mexicano para optar por el cargo de Vicecónsul fui aceptado y me dediqué a estudiar el temario integrado por ocho materias. El 1º de febrero de 1973 tuvo lugar la ceremonia de Inauguración del Concurso y luego inició casi mes y medio de nerviosismo, tiempo que duraban los exámenes públicos y por oposición. También hubo que presentar una tesina y dos idiomas...”

Seguidamente, nos cuenta sobre la llegada a su primera adscripción: “En nuestra llegada a El Cairo experimentamos una gran emoción que se incrementó al ver que nos esperaban los miembros de la Embajada y el personal local, a quienes había conocido

*tres años antes en que viajé a esa capital para asistir a los funerales del Presidente Gamal Abdel Nasser, líder nacionalista, del panarabismo y uno de los pilares del movimiento no alineado...”*

**V. SNOWDEN Y EL FIN DE LA TRANSGRESIÓN A LA LIBERTAD INDIVIDUAL**, presentado por el Primer Secretario Guillermo Gutiérrez, actualmente adscrito a la Secretaría de Relaciones Exteriores, con experiencia profesional en los Estados Unidos.

*“Como cada fin de año, diversos medios internacionales publicaron en sus portadas al personaje que durante 2013 consideraron la figura más influyente sobre la opinión pública. Aunque figuró entre los nominados, Edward Joseph Snowden -personaje por todos conocido aunque con diversos matices: héroe, saboteador, libertario, anarquista, visionario, soñador, entre muchos otros epítetos, según sea la óptica de quienes juzgue sus actos- no fue seleccionado.”*

Posteriormente agrega: *“A diferencia de lo realizado por Julian Assange y de su sitio WikiLeaks, que reveló informes anónimos y documentos filtrados con contenido sensible en materia de interés público, las acciones de Snowden derivaron en algo que prevalecía desde hacía varios años, pero no se le había prestado atención. Aunque una de las tareas fundamentales de cualquier gobierno es la recolección de información considerada necesaria para salvaguardar su seguridad nacional, no existen regulaciones que establezcan límites a esta práctica, y eso fue precisamente lo que denunció Snowden.”*

**VI. El Lic. Ricardo Noguérón nos trae un tema de mucha actualidad: “A 20 AÑOS DEL TLCAN. NECESARIO REPLANTEAR LA ESTRATEGIA.”**

En este interesante artículo se plantea un análisis sobre resultados de dicho tratado de libre comercio y sobre lo que debería hacerse para corregir los errores que han impedido el crecimiento y el desarrollo de México: *“Para nadie es ninguna sorpresa que el TLCAN (Tratado de Libre Comercio con América del Norte) no ha podido lograr las expectativas y objetivos planteados en sus inicios. A 20 años de la entrada en vigor de este Tratado, la economía mexicana se ha visto imposibilitada de conseguir un crecimiento significativo, además de que este intrascendente desarrollo, dista mucho de poseer características de estabilidad, sustentabilidad y de justicia social. Así pues, el raquítico crecimiento económico de México, se ha logrado a costa de una enorme degradación del medio ambiente, el agotamiento de nuestros recursos naturales y ahora, las nuevas reformas que otorgan mayores beneficios a la inversión extranjera.”*

**VII. Finalmente, el que esto escribe, se permitió dar una mirada por las páginas de los distintos organismos del sistema de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), para abordar el tema “LA PAZ: ¿TIENE FUTURO?”**

*“Al optar por la revisión del mapa mundial sobre población, podemos encontrar un gran número de países y regiones en conflicto, que en mayor o menor escala, han provocado miles y hasta millones de muertos o lesionados. Inclusive, los mutilados provocados por la “siembra” de minas antipersonales y los daños ocasionados por el reclutamiento de “niños soldados”. Como antecedente lejano, nos podemos remontar hasta la guerra civil y de intervención extranjera en Afganistán, desde 1978 y 2001, hasta la actualidad, cuyos conflictos han ocasionado cientos de miles de muertos y una gran destrucción del patrimonio de ese país; pasando solo a mencionar la guerra civil de Somalia 1991-2009; así como el conflicto interno entre Sudán y Sudán del Sur, que se extiende a la actualidad...”*

*Asimismo, se agrega: Además de los esfuerzos realizados por los organismos de las Naciones Unidas, otros organismos internacionales regionales, así como organismos no gubernamentales, entre los que destaca la Cruz Roja Internacional, otras instituciones trabajan para ir forjando la tan anhelada “cultura para la paz.” Un ejemplo de lo mencionado es la Universidad para la Paz<sup>2</sup>, con sede en Costa Rica y que fuera instituida en diciembre de 1980 por la Asamblea General de las Naciones Unidas.”*

**EL EDITOR**

**APM/13/01/2014**

---

<sup>2</sup> <http://www.upeace.org/>

## I. @@CHARLA CIBERNÉTICA CON EL EMBA: LO QUE NOS ESPERA EN 2014@@

Por Enrique Hubbard Urrea

¡Feliz año les desea el emba! Claro que también señala que ya puede darse por terminado el simulacro de concierto y tolerancia celebrado durante el puente Guadalupe-Reyes, para regresar de inmediato al desconcierto y la intolerancia usuales el resto del año. Genio y figura del emba, qué quieren.

Bueno, cinismo y pesimismo aparte, lo que sí es cierto que es que se ha vuelto tradición intentar predecir lo que acontecerá durante los siguientes 12 meses y el emba no se va a quedar de brazos cruzados, ¡qué va!, a continuación se meterá en lo que no le importa, hasta eso que solamente en el ámbito de las relaciones internacionales, así que ya están advertidos, allá ustedes si quieren seguir leyendo.

Primero es obligado analizar lo que a México más le incumbe y puede o no afectarnos. Para no variar califico el proyecto de reforma migratoria de los EUA como trascendental y por ello trataré ese tema de entrada (¡aguas!). Percibo tres cristales a través de los cuales tratar de ver hacia el futuro: el hecho de que el 2014 es año de elecciones; el llamado que Obama hizo a los republicanos de la Cámara de Representantes; y la forma como la actitud de éstos ha variado.

Dicen los que de esto saben, obviamente no el emba, que el hecho de que venga un proceso electoral es fuerte obstáculo para que se llegue a un acuerdo. Cierto, pero no hay que olvidar que la última reforma, mal llamada “amnistía”, fue precisamente en año de elecciones y no por ello paró el proceso. Claro que Reagan tenía control absoluto de la bancada republicana y al final les costó pues perdieron esas elecciones, sin embargo la situación ha variado radicalmente sobre todo en cuanto al peso relativo del electorado hispano, de suerte que no creo que por sí solo vaya a ser ese factor el determinante.

Por otra parte, Obama ha buscado afanosamente identificar los puntos en los que no existe oposición irreductible y al parecer empieza a vislumbrarse una vía relativamente libre entre ambas posturas. El líder de la mayoría, John Boehner, representante (republicano) por el estado de Ohio, cedió el año pasado a la presión del grupo extremista “Tea Party” y rechazó toda posibilidad de aprobar la propuesta del Senado, pero ahora Obama ha renunciado a conseguir lo que Castañeda hubiera llamado “the whole enchilada”, es decir, dejó de insistir en que se apruebe sin cambios la propuesta senatorial.

Por su lado, Boehner contrató como asesora a Rebecca Tallent, Directora de un grupo de estudio bipartidista conocido como “Fuerza de Tarea sobre Migración”, lo cual se interpreta como un gesto positivo del líder, quien además amenaza con ignorar las presiones minoritarias del “Tea Party” y abrir a discusión el tema, sin rechazo absoluto de entrada.

Claro que hace falta identificar en qué aspecto ninguno de los dos bandos está dispuesto a ceder, pero incluso esto se aclara poco a poco. En pocas palabras, los republicanos prefieren una reforma contenida en iniciativas por separado y no una sola gran propuesta; mientras que Obama acaba de señalar que no se opone a esto, siempre que se entienda que “vamos a tener que incluirlo todo”, de un modo o de otro. A estas alturas, se ve claro que el obstáculo principal va a ser el “camino expedito a la nacionalidad” aprobado en el Senado, es decir, que la regularización de los millones de indocumentados actualmente radicados en territorio norteamericano incluya la posibilidad de naturalizarlos en breve lapso.

Muchos promotores de la reforma empiezan a considerar una legalización inmediata que no trate el tema de la naturalización, al menos no todavía. De esta manera, nuestros paisanos podrían trabajar legalmente, pero no votar. El representante Luis Gutiérrez, demócrata por Illinois, señala que no le gusta la idea, pero que tampoco la considera requisito sine qua non (¿ya vieron qué culto anda el emba?). Le interesa más a Gutiérrez detener la ola de deportaciones que separan a las familias, antes que allegarse más votos para su partido, al menos por ahora.

Es posible que ahí exista una clara división de opiniones marcada por el estatus migratorio del encuestado, pues el estudio del Pew Research Center arroja una mayoría de “latinos” a favor de una legalización pura y simple que les permita vivir y trabajar en EUA sin temores. Obviamente los norteamericanos de origen hispano desean ganar poder a través del influjo de nuevos electores, así que hay ahí cierta discrepancia, por suerte salvable según señala Gutiérrez.

Con todo, el cambio de actitud es dramático si se considera que apenas en 2005 los republicanos buscaban no legalizar a los indocumentados, sino considerarlos criminales. Si ahora el único sacrificio es renunciar a la inmediata naturalización, es pagar muy poco. Finalmente (suspiro de alivio de los dos lectores), seguramente habrá un compás de espera del lado republicano, hasta que se hayan registrado las candidaturas (abril), para proteger a algunos de los embates extremistas del Tea Party.

Lo que de plano está en Farsi es lo que se vislumbra para el mundo a corto plazo. Digo que en farsi porque los seis meses que se dieron de plazo los gringos y los iraníes se vencen el primer semestre de 2014 y no se sabe qué va a pasar después. Lo menciono porque este año tienen que salir todas las tropas americanas de Afganistán y está en Pashto saber cómo se va a resolver el inacabable conflicto. Se menciona eso aquí porque este año hay elecciones en India y está en Hindi entenderle al asunto, sobre todo ahora que el opositor partido nacionalista hindú va adelante en las encuestas y que su líder Narendra Modi poco hace por disipar las dudas respecto de su persona. También lo señalo porque está en turco saber cómo se va a orientar Turquía ahora que el escándalo de corrupción ha alcanzado los más altos círculos de la política (no me refiero a una mujer militante, conste). Tanto en India, como en Turquía, se trata de relevar figuras políticas que llevan diez años en el poder, de ahí la incertidumbre. Y no se olviden de Egipto, y de Siria, Israel, etc.

**Todo eso sin considerar la imposibilidad de predecir la conducta de Kim en Corea, ni el resultado de las inquietudes separatistas de Escocia y Cataluña; ni si habrá asilo para Snowden en Brasil; ni que el calendario electoral en Centroamérica también augura sorpresas.**

**No puedo dejar de mencionar que el asunto de las armas químicas en Siria se resolvió favorablemente, pues se evitó un conflicto bélico de proporciones incalculables. No obstante, suena raro que el que las usó no sufra consecuencias más allá de renunciar a volver a hacerlo. ¿Y el homicidio colectivo apa?**

**¿Ya ven por qué esa chamba de pitoniso no la quiere el emba? Bueno, en realidad no quiere ninguna chamba, por algo se retiró, ni modo que por la pensión.**

**Saludes**

**El emba, clarividente**



## II. BUCAREST: LA BELLA QUE RENACE

Por Enrique Eugenio Fernández Zapata<sup>3</sup>

**Bucarest, sin duda alguna, es una ciudad difícil de describir en pocas palabras. Al cabo de un tiempo en la capital rumana, me dio por definirla como una hermosa mujer que se había abandonado, dejando de asearse y de engalanarse, como si hubiera renunciado a lucir sus atributos y bondades.**

**Otra definición que se me antojó -al recorrer por primera vez la Calle Victoria, una de las arterias más antiguas y tal vez la más famosa-, fue “locura exuberante” desde el punto de vista arquitectónico, por esa gran heterogeneidad de las construcciones a que pasaba revista, aunque placentera y favorecida por la naturaleza. La misma impresión me suscitó el centro de la ciudad, en donde la variedad de elementos eclécticos presenta igual desorden arquitectónico falto de lógica, pero dominado por un gigantesco conjunto de edificios blancos, mucho más coherentes y con un asombroso palacio al fondo, último *souvenir* de la Época de Ceausescu.**

**Posteriormente, iba a comprender el porqué de semejante mezcolanza e incluso tuve el interés de descubrirle a Bucarest el latido nuevo que en pocos años ha alcanzado...**

**La principal paradoja de este conglomerado de alrededor de 300 kms cuadrados es que encierra no una, sino varias ciudades y grandes contrastes. Una mezcla sorprendente de historia y modernidad, de opulencia y pobreza, de desolación y euforia; de desganas y ambiciones que le confieren una nota aparte en el Sureste Europeo, donde Rumania, no obstante que geográficamente hablando se sitúa en plena Europa Central, tiene fama de puerta entre Oriente y Occidente.**

**Es obvio que una ciudad abandonada a su suerte, sin programas de conservación suficientes, y además administrada con los criterios socialistas de proporcionar a todos los habitantes un techo donde vivir, a la larga llegó a perder mucho de su “cachet”, de “Pequeño París del Este”, como dieron en llamarle por los años 30’ del Siglo XX, época de su mayor auge.**

**Las casas señoriales, que en verdad son pequeños palacios, fueron convertidas en multifamiliares, dividiéndolas arbitrariamente y entregadas a sus inquilinos sin que éstos asumieran la responsabilidad de cuidar y dar mantenimiento al inmueble en que fueron ubicados. Su falta de conservación, de decoro y de orden hizo que bellos y aristocráticos palacios -que se encuentran en forma profusa en el centro de la ciudad y en los principales barrios residenciales- luzcan vetustos y deprimidos, situación que se transmitió al desarrollo general de la ciudad. Algo parecido a lo que desgraciadamente le pasó al centro histórico de la Ciudad de México.**

**Otro aspecto del pasado glorioso de Bucarest son los grandes bulevares que fueron concebidos para darle a la ciudad un aire señorial y en mucho teniendo el modelo de**

---

<sup>3</sup> El autor del presente artículo es Embajador de México, jubilado. La descripción se refiere al ambiente reinante en la primavera del año 2000.

París en la mente. Esto puede explicar el trazo radial que tiene la ciudad, cuyos bulevares resuelven en cierta manera el desplazamiento de un extremo a otro de la ciudad. Partiendo del Arco de Triunfo, copia algo más pequeña del de París, el tráfico de Norte a Sur por el Bulevar Kiseleff desemboca a la "Plaza Victoria" - sede del Gobierno— y continúa por la Calle Victoria, que como ya se dijo es una de las arterias más antiguas y sofisticadas. En forma casi paralela, y cambiando de nombre baja la Avenida de los Aviadores, luego Magheru, Balcescu, I.C. Bratianu, que en su tramo céntrico se convierte en la arteria comercial más señalada. La Avenida de la Unión, que recorre el nuevo Centro Cívico y bajo el régimen comunista fue denominada Avenida de la Victoria del Socialismo, se merece una mención aparte por el desahogo que ofrece al tráfico de Este a Oeste.

**La Ciudad de Bucarest ("Bucuresti" en rumano)<sup>4</sup> nació en las riberas del río Dámbovitza, (pronunciación en español) en la amplia planicie que se extiende al sur de Rumania, entre las estribaciones de los Cárpatos Meridionales y el Danubio y que antaño fue parte del antiguo Estado de Dacia, luego de la provincia romana de Mesía, y seguidamente, del Estado feudal de Valaquia o País Rumano. Excavaciones arqueológicas del lugar revelan restos de asentamientos prehistóricos desde el paleolítico. Se tiene conocimiento de que la zona fue habitada, conforme a las seguidas etapas históricas, por los traco-geta-dacios, por los dacio-romanos hasta el siglo III cuando Roma retiró sus legiones, y por los vlacos, nombre que se le dio a la población rumana resultante de esa mezcla entre dacios, romanos y los diversos pueblos migratorios que dejaron sus huellas por aquí.**

Resulta extraño que cruzando el gran Danubio por el territorio rumano - prácticamente lo linda de Oeste a Este y luego lo atraviesa de Sur a Norte-, no se haya fundado la capital rumana en sus márgenes, como Bratislava, Viena, Budapest o Belgrado. La explicación tal vez se encuentra en la ubicación de Bucarest, cercana y lejana a la vez del puerto fluvial de Giurgiu por donde los otomanos, después de haber ocupado la otra ribera del Danubio, solían incursionar en territorio valaco.

El príncipe Vlad "el Empalador", quien además de "Drácula"<sup>5</sup> fue un estupendo estratega militar, mandó fortificar la ciudad de Bucarest para defender a Valaquia en contra de los turcos, e incluso trasladó su Corte de Targoviste -en la falda de los Cárpatos- a Bucarest, más cerca de la ribera del Danubio y en donde la frondosidad de los bosques aseguraba tanto la defensa, como la victoria de sorpresivos ataques.

---

<sup>4</sup>La leyenda establece que el pastor Bucur Ciobano edificó una iglesia en el lugar donde pastaba a sus ovejas, produciendo este hecho la creación de un asentamiento con el nombre de "Bucuresti".

<sup>5</sup>Vlad Tepes, príncipe rumano que reinó en Valaquia entre 1456-1462 y cuya figura le inspiró a Bram Stoker al Conde Drácula, por su fama de hombre muy cruel y ascendencia. Fue apodado Tepes (El Empalador) por la costumbre de matar a sus enemigos sentándolos en picas. Como hijo de Vlad Dracul (Vlad el Dragón), solía firmar con el diminutivo "Draculea", o sea, "hijo del Dragón" lo que dio lugar a un juego de palabras, propiciado por un doble sentido del vocablo *drac* en el viejo rumano, de *diablo* y *dragón*. Falleció un mes después de asumir el poder por segunda vez, en 1476, y fue sepultado en el Monasterio de Snagov, en las afueras de Bucarest.

**El nombre de la ciudad de Bucarest fue mencionado por primera vez en una carta que el príncipe Vlad dirigió a los notables de la localidad en 1459, a sólo seis años de la caída de Constantinopla. Poco después de aquella tragedia del mundo Cristiano, llegó a ser el refugio de la flor y nata del Bizancio y un centro de irradiación para todo el mundo ortodoxo del Este. Un siglo después, ya estaba ocupada por los turcos y los incendios que sus tropas provocaron en el momento de retirarse explican la desaparición de la mayoría de las construcciones de aquel período e incluso de las fortificaciones que habían rodeado la ciudad, hechas de tierra, madera y argamasa.**

**Bajo el dominio otomano, Bucarest registró un descomunal desarrollo, llegando a ser el centro económico más importante de Valaquia. En 1694, se crea la Academia Real de Santo Sava, primera institución de educación superior.**

**El período pos-Bizantino conoció su clímax bajo el príncipe Constantin Brancoveanu<sup>6</sup>, cuando se construyeron mar de iglesias y monasterios bonitos y la ciudad se expandió, de manera que a finales del siglo XVII, Bucarest era la ciudad cristiana más grande del Sureste de Europa y contaba con casi 100,000 habitantes.**

**Fue entonces cuando se construyeron el Palacio Mogosoia (1702), edificio de gran valor arquitectónico al Norte de la ciudad –y simultáneamente, nació la Calle Victoria, para vincularlo a los palacios céntricos-, o el Hospital Coltea, el más antiguo edificio de este tipo que aún se conserva, en pleno centro.**

**En el siglo XVIII, los sultanes turcos sustituyeron a los príncipes rumanos defensores del mundo cristiano, tanto en Valaquia, como en Moldavia, por príncipes fanariotas<sup>7</sup>, los cuales trajeron consigo el modelo de la arquitectura turca: construcciones grandes de fachadas severas y patios amplios, recintos comerciales y calles estrechas, oscuras y sinuosas, en tanto que en las riberas del Dambovitza aparecieron numerosas posadas.**

**La revolución liderada por Tudor Vladimirescu en 1821, primera manifestación de los movimientos insurrectos de los Balcanes en Valaquia, no obstante fracasada, puso fin al gobierno de los fanariotas. En 1861, Bucarest llegó a ser la capital del Estado Moderno de Rumania, bajo el coronel Alexandru Ioan Cuza<sup>8</sup>, príncipe de la Unión, y a partir del 1º de diciembre de 1918<sup>9</sup>, sigue siendo la Capital de Rumania.**

---

<sup>6</sup> Príncipe de Valaquia (1688-1714), que reinó pagando tributo anual a la Puerta Otomana. Iluminado representante del Renacimiento y protector de las artes. Impuso un estilo arquitectónico propio, llamado “brancovenesc” y caracterizado por un derroche de ornamentos esculturales, murales, fachadas de ladrillo postizo y azulejos, arcos, bóvedas y puertas de pórtico amplio.

<sup>7</sup> Aristócratas otomanos de origen helénico, que residían en el Fanar, opulento barrio de Constantinopla.

<sup>8</sup> El Coronel Ioan Alexandra Cuza Príncipe de Moldavia, famoso por sus reformas sociopolíticas y además, conocido como el Príncipe de la Unión. A sugerencia de Napoleón III, Cuza fue electo casi simultáneamente en Iasi y Bucarest, capitales de los Principados Rumanos de Moldavia y Valaquia (1859), lo que obligó a las grandes potencias a aceptar la edificación del Estado Moderno de Rumania.

<sup>9</sup> Fecha cuando se realizó la Rumania Grande, mediante la incorporación de Transilvania y de otras tierras rumanas – el Norte de Bucovina y Besarabia - posteriormente enajenadas.

**Bucarest no es una ciudad muy grande en cuanto a población, cuenta con algo más de 2 millones de habitantes, pero por su extensión es la tercera ciudad del Sudeste europeo, después de Atenas y Estambul.**

**En la segunda mitad del siglo XIX, cuando Rumania se emancipó del Poder Otomano recuperando su independencia (1877), buena parte de las antiguas construcciones del centro, pertenecientes a la Edad Media, al período Bizantino y al período Fanariota, fueron reemplazadas por los actuales bloques de aire occidental de las Avenidas Magheru y Balcescu. Por todas partes, se derribaron edificios y se construyeron otros nuevos, a ritmos frenéticos, pero en forma anárquica, sin ninguna alineación y sistematización, en tanto que en medio de la ciudad se creó el Parque Cismigiu, según el modelo del “Jardín des Plants” de París.**

**El proceso de modernización de la capital rumana se intensificó a principios del siglo XX, cuando se registró una amplia expansión del entorno urbano. El centro ya tenía alumbrado y tranvías eléctricos, los bulevares enderezaron su trayecto y fueron asfaltados, las nuevas construcciones adoptaron la línea sencilla y práctica del cubismo. Fue el período cuando la ciudad creció verticalmente, a través de altas construcciones de concreto, metal y vidrio al estilo americano, como el Palacio de la Telefónica, edificado en el tramo céntrico de la Calle Victoria.**

**Sin embargo, la “Belle Epoque” de Bucarest fueron las dos décadas entre la Primera y la Segunda Guerras Mundiales (1919-1939), cuando se registraron considerables avances en el campo económico y cultural y esta ciudad llegó a merecer, como ya se dijo, el apodo de “Pequeño París”. En 1921 se inauguró la sede de la Ópera Rumana, si bien cabe anotar que espectáculos de ópera hubo a partir de 1880. Vuelos internacionales vinculaban ahora Bucarest con Belgrado, Estambul, Budapest, Viena, Praga y París. Los bucarestinos disfrutaban ya de los servicios de una emisora de Radio (1928) y telefónicos (1933), así como de un sistema de alcantarillado. Entre los principales monumentos de aquella época se cuenta el Arco de Triunfo (1935-1937), puerta de piedra y mármol de la capital (37 m de alto), construido en honor al ejército rumano y la victoria obtenida durante la Primera Guerra Mundial.**

**Por aquel entonces, Rumania gozaba de gran prestigio entre la aristocracia europea que solía visitarla para pasar el verano en las bulliciosas calles bucarestinas, llenas de cafés y restaurantes, o en los Cárpatos, donde podía gozar de un clima más fresco y de la elegancia de las grandes residencias que se construyeron en lugares como Sinaia, en donde el primer Rey de Rumania, Carol I,<sup>10</sup> erigió su palacio de verano: el “Palacio Peles”.**

**Tras el acuerdo concertado por Churchill y Stalin en Moscú, en el otoño de 1944, Rumania fue “entregada” -políticamente hablando- a Rusia, lo que significó el inicio del gobierno comunista. Al quedar bajo la égida de la Unión Soviética y con el advenimiento del régimen socialista, el país deja los ecos de la vida disipada y frívola**

---

<sup>10</sup> En 1866, la nueva oligarquía burguesa obligó al príncipe Cuza a abdicar y lo relevó por el príncipe prusiano Carol de Hohenzollern Sigmaringen.

**para convertirse en una sociedad de burócratas, obreros y campesinos, pero en la cual la intelectualidad fue estimulada a través del respeto a los centros de cultura, museos, teatros, salas de conciertos y la edición profusa de libros de todo género, traducidos al rumano y a precios irrisorios. Son varios los autores mexicanos que se encuentran traducidos al rumano y se puede decir que lo más granado del mundo entero fue traducido y se siguen traduciendo.**

**Los comunistas iniciaron gradualmente su ascenso en el poder con ayuda de Moscú y del joven e inexperimentado rey Miguel I. En junio de 1946, el Mariscal Ion Antonescu fue juzgado y condenado a pena de muerte. El 30 de diciembre, el rey Miguel I de Rumania fue constreñido a abdicar y se instauró una República Popular, cuyas autoridades liquidaron brutalmente a las fuerzas políticas anteriores.**

**La doctrina soviética fue complementada con la nacionalización de la industria, de los bancos, los transportes y de todos los patrimonios privados, en tanto que la agricultura fue cooperativizada. A partir de 1951, se iniciaron los planes quinquenales para el desarrollo nacional, que consagraban un capítulo especial a las construcciones urbanísticas. La política del Partido Comunista Rumano de emancipación a la influencia soviética, iniciada por los años'60 bajo la dirección de Gheorghe Gheorghiu-Dej y continuada por su sucesor Nicolae Ceausescu a lo largo de todos sus 24 años en el poder, le facilitó a Rumania un intenso proceso de industrialización de la economía nacional y grandes cambios urbanísticos.**

**El rápido crecimiento de la industria pesada provocó un traslado de la población rural hacia la ciudad, y las demandas de alojar a los miles de campesinos convertidos en obreros determinaron la aparición, a ritmos sin precedentes, de miles de tales edificios populares, sin que su construcción tomara en cuenta la orientación o la distribución de los ambientes, y mucho menos los aspectos estéticos interiores, aunque los exteriores sí fueron contemplados de alguna manera, para formar grandes barriadas, cual pequeñas ciudades satélites incluidas en la urbe capitalina.**

**Una de las inconveniencias de ese grandioso proyecto de "modernización", fue el riguroso programa de austeridad que Ceausescu impuso a la población, para poder extinguir la deuda pública en poco tiempo. La década de los'80 fue la más dura, cuando Rumania, gracias a la gran apertura de su política exterior, tenía acceso a los mercados de todos los continentes y exportaba casi todos los productos alimenticios y petroleros que producía, a precios bajos, para ganarle a la competencia.**

**Sin embargo, Bucarest también heredó de los 50 años de comunismo tres edificios monumentales que ya forman parte definitivamente de su paisaje. Uno de ellos es la ex Casa de la Chispa, actualmente conocida como Casa de la Prensa Libre, construida por los años 50' como copia fiel de las macizas ciudadelas de la cultura stalinista, como lo es la Universidad de Lomonósov. El segundo es el Hotel Intercontinental, construido después de 1970 y destinado a aumentar el aire moderno del centro de la ciudad, dominándolo con sus más de 20 pisos.**

Desde su fundación hasta hoy, en Bucarest se han mezclado estilos arquitectónicos que responden a todas estas épocas históricas e influencias culturales a que acabo de pasar revista, como el estilo propio de Brancoveanu, el Veneciano, el Turco, el Francés, el Art Nouveau, el Rumano específico del Palacio Cotroceni, sede de la Presidencia, o el Neo Rumano, el Cubismo y el Soviético de la Cultura Stalinista.

Pero finalmente, se debe señalar la arquitectura que creó la megalomanía del dictador Nicolae Ceausescu, dando paso a la construcción de un gran barrio administrativo cuyo eje principal es el gigantesco Palacio del Pueblo (“Casa Poporului”) hoy día sede de la Cámara de Diputados y del Senado, que presenta algunos elementos neo-modernistas pero sin estilo definido.

A su falda se extiende el nuevo “Centro Cívico”, conjunto arquitectónico erigido también entre 1983 y 1989, atravesado por la Avenida de la Unión y destinado por el dictador a las principales instituciones político administrativas del país.

Para subrayar la envergadura de ese nuevo “Centro cívico”, vale la pena mencionar que en ello trabajaron 700 arquitectos y 35 mil trabajadores, con turnos que cubrían las 24 horas del día, y ocuparon millones de toneladas de materiales. Dicen que todos los materiales empleados fueron rumanos: mármol, madera, cueros, seda, etc. Ceausescu, para construir este nuevo centro administrativo, mandó demoler 10,000 construcciones; entre ellas, casas, edificios públicos, monumentos históricos, monasterios e iglesias de valor inestimable. Según las estadísticas, el perímetro demolido es equiparable a la superficie de Venecia.

“Casa Poporului” genera diferentes sentimientos, hay quienes lo alaban y quienes lo rechazan, en realidad es una mezcla de todo; desde el punto de vista económico, es una locura que costó al pueblo rumano grandes sacrificios, el ejemplo más claro de lo que nunca se debe hacer. Desde el punto de vista arquitectónico, su estética externa no es desagradable pero es una rara combinación de estilos y su tamaño es impresionante. Se dice que, por su superficie interior, de 265 mil metros cuadrados, es la segunda construcción más grande del mundo, tras el Pentágono, y por su volumen, la tercera, tras el edificio de Cape Canaveral, de EE.UU, y la Pirámide del Sol de Teotihuacán, México; en cuanto al interior, no obstante la nobleza de sus espacios y la elegancia de los mismos, es un elefante blanco por las tremendas dimensiones que tienen todos y cada uno de los más de 6,000 ambientes.

Sin embargo, Ceausescu no destruyó toda la vieja ciudad. Aún quedan muchísimas construcciones bellas y espacios interesantes, como la Plaza de la República, en donde se conserva la iglesia Kretzulescu, de 1722. Dada la religiosidad de la población, las iglesias siguen abundando. Diminutas en su mayoría y al estilo bizantino, se encuentran por doquier. Las más conocidas son la Iglesia de la Corte Antigua (siglo XVI), el Monasterio Antim (1715), la Stavropoleos (1724) y la Spiridon (1747).

Un aspecto peculiar de Bucarest es que el Dámbovitza, que la recorre por un tramo de 24 km, por su poco caudal poco contribuye al atractivo de la urbe, pese a la preciosa arquitectura de los palacios edificadas en su vecindad. En cambio el Colentina –que la

recorre al norte por un tramo de 33 km–, es la fuente de varios lagos naturales y artificiales, distribuidos en medio de amplias extensiones de bosques y que dan a la ciudad magníficas áreas verdes, jardines y parques públicos de solaz esparcimiento para sus habitantes.

Últimamente, gracias a la belleza del paisaje en esa zona, se nota una tendencia de la ciudad a extenderse hacia el Norte. Más allá del barrio residencial Primaveraii, en donde residió el propio Ceausescu, y detrás de los edificios utilitarios del sector norteño de Baneasa, en los últimos años se han venido construyendo barrios modernos en los cuales proliferan los condominios horizontales con casas amplias de arquitectura contemporánea.

Entre los diversos proyectos grandiosos de Ceausescu – varios de ellos materializados, como el Canal Danubio-Mar Negro (1984); una carretera que cruza los Cárpatos; la reconstrucción casi por completo de las partes Sur y Este de Bucarest, el nuevo “Centro” político-administrativo (1981-1989) o la construcción del Metro bucarestino (iniciada en 1985) –el que acaso le haya sido más caro pero que no llegó a materializarse debido a sus altos costos-, otro más fue convertir al endeble Dambovitza en un canal navegable que vinculara Bucarest al Danubio, y consiguientemente, a través de una red fluvial de envergadura continental, vincular a esta capital con otras grandes ciudades puerto de Europa, incluido Róterdam.

Al caer el muro de Berlín como resultado del proceso de agotamiento del régimen soviético y ante los abusos cometidos por los cuerpos policiales en la represión de manifestaciones callejeras, la dictadura de Ceausescu fue derribada y el dictador, inmediatamente fusilado, lo que marcó los inicios de un cambio de régimen político.

Tras la promulgación de una nueva Constitución y elecciones generales, Rumania inició el proceso de transición hacia la economía de libre mercado, con un claro deseo de ingresar a la Unión Europea y a la Organización del Atlántico Norte.

Con gran dificultad y venciendo aspectos de mentalidad, estructura social, falta de cultura política, falta del conocimiento de lo que son los servicios -aspecto importantísimo de la economía moderna-, el país va avanzando y día a día se nota el cambio.

Desde luego, siendo la capital y sede del poder político, Bucarest no sólo no está ausente de este proceso de cambio, sino que se ha verdaderamente transformado en los últimos años y comienza a presentar lo bueno y lo malo de las capitales occidentales. Sin embargo, se puede decir que la vida en Bucarest y en general en toda Rumania, es una vida tranquila, donde la delincuencia violenta aún es muy reducida.

Debido a las condiciones climáticas específicas, la vida en Rumania cambia considerablemente a lo largo del año, de conformidad con las cuatro estaciones. Lo propio sucede en Bucarest.

**La vida en Bucarest comienza en la primavera cuando la naturaleza sufre una verdadera explosión y dado a la profusión de avenidas arboladas y de parques, en pocos días la ciudad entera se viste de un verde tierno extraordinario, transmitiéndole vigor a toda la actividad de la ciudad. Es a partir de este momento que la vida cambia, comienzan a desaparecer los pesados abrigos oscuros y tímidamente comienzan a aparecer los atuendos coloridos.**

**En pocas semanas, la ciudad en que se caminaba en la penumbra y como si se quisiera uno ocultar de alguien, se llena de vida. Las calles se llenan de gente que va y viene, los pequeños restaurantes comienzan a abrir sus terrazas, a las cuales los bucarestinos suelen ir por las tardes a reunirse con sus amigos y donde tomando un café, una limonada, una cerveza o unas copas de vino, permanecen por largas horas en amenas charlas.**

**Es en esta época del año cuando mejor se puede apreciar la singular belleza de la mujer rumana, sobre todo de las nuevas generaciones, que se han vuelto mucho más sofisticadas y cuidan mucho su figura.**

**Está por terminar el año escolar y se ven grandes grupos de estudiantes que se desplazan por el centro para acudir a estudiar o presentar sus exámenes finales en los colegios y en las diferentes facultades universitarias.**

**Después de una corta primavera fresca, comienza a subir la temperatura con mediano grado de humedad llegando frecuentemente a los treintaos altos y hasta los cuarenta y cuatro grados centígrados a la sombra, esto hace que, al igual que en el resto de Europa, el principal período vacacional sea en los meses de julio y agosto.**

**La ciudad queda vacía durante estos dos meses, todo el mundo huye de la canícula refugiándose en la costa del Mar Negro o en los Cárpatos, en donde la altura hace que el clima sea más benigno.**

**Sin embargo, quienes permanecen en la ciudad continúan asistiendo a las terrazas y a los parques que proliferan por toda la ciudad y que son grandes y muy bellos, como el Parque Nacional "Carol" (Herastrau) con una extensión de 187 hectáreas, que permanecen abiertos hasta muy entrada la noche.**

**En verano, las noches de Bucarest son bulliciosas, los cafés están muy animados y las discotecas se llenan de jóvenes que al ritmo de música principalmente latinoamericana -salsa, merengue, cumbia, etc. -, bailan durante largas horas de la noche y de la madrugada.**

**La música culta cede su espacio al desenfreno juvenil y no hay conciertos ni opera rumana en esta época, los eventos culturales que se llegan a presentar corresponden a promociones nacionales que realizan los países con representación diplomática en Rumania. Los cines continúan su programación habitual y es también uno de los pasatiempos favoritos de la población.**



**Al regreso del período vacacional, la ciudad poco a poco va retomando su ritmo. Las escuelas y universidades comienzan un nuevo año escolar y tanto el sector oficial como la empresa privada retoman sus actividades con normalidad. Luego se reanudarán las funciones en las grandes salas de conciertos, como el Ateneo Rumano y la Sala del Palacio; a finales de septiembre o principios de octubre da inicio la temporada de ópera y se prolongará hasta mediados de abril y las galerías de arte presentarán exposiciones. Por su gran colección de importantes y magníficas obras de los grandes maestros europeos y rumanos, así como por las exposiciones temporales destaca desde luego el Museo Nacional de Arte, que se encuentra alojado en el que fuera el Palacio Real de Rumania.**

**El otoño va poniendo miles de colores en la naturaleza, los árboles se llenan de bellos colores amarillos y toda la gama de ocres, haciendo de todos los bosques un verdadero espectáculo. El otoño es muy corto y en poco tiempo –finales de octubre, principios de noviembre-, el frío se deja sentir y los días también son muy cortos.**

**La gente se prepara para el largo invierno que durará hasta abril o mayo del año siguiente y generalmente la ciudad de Bucarest y el país entero estará cubierto por la nieve, esperando el nuevo amanecer de su primavera permanente que vendrá en pocos años más cuando, con su ingreso a la Unión Europea, eleve su nivel de vida y se convierta en un destino frecuente del turismo internacional.**

**Bucarest puede gustar mucho a algunos; a otros no, pero no hay quien le niegue el hecho de que es un lugar interesante. Peculiaridades de la burocracia administrativa aún hacen que sea un lugar idóneo para entender por qué el padre del teatro absurdo tuvo que ser un rumano. A la vez, empero, es el lugar idóneo para reflexionar sobre la historia de todo este ámbito regional, tan revoltoso como la propia arquitectura de Bucarest lo refleja.**

*\*Enrique Eugenio Fernández Zapata, estuvo adscrito como Embajador de México en Rumanía.*

### **III. “EL DELITO DE TRÁFICO DE INFLUENCIAS EN LA CONVENCION DE MÉRIDA Y EL TIPO PENAL DE TRÁFICO DE INFLUENCIAS PROPUESTO POR MÉXICO”**

Por Eduardo Héctor Moguel Flores.<sup>11</sup>

#### **Introducción**

**La convención de la Organización de las Naciones Unidas (NN.UU.) contra la corrupción que se abrió a firma en Mérida, Yucatán, México, el 9 de diciembre de 2003, es el resultado de un proceso de negociación en el que intervinieron 128 Estados. Es un instrumento vinculante y universal, que mantiene un equilibrio entre medidas preventivas y punitivas, y que tiene en cuenta las diferencias jurídicas, sociales, culturales, económicas y políticas entre los países, así como sus distintos niveles de desarrollo. La convención tiene como objetivos el fortalecimiento de las capacidades nacionales de lucha contra la corrupción y el mejoramiento de la cooperación internacional para prevenirla, detectarla, controlarla y erradicarla.**

**La negociación de la convención contra la corrupción fue iniciada, de hecho, en la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, donde tuvo lugar, del 4 al 7 de diciembre de 2001, una reunión preparatoria oficiosa del Comité Especial encargado de negociar la convención de las NN.UU. contra la corrupción. Durante ella, las delegaciones de los países participantes aportaron sugerencias sobre los elementos sustantivos que debería tener el futuro tratado, y que fueron discutidos por el Comité Especial.**

**Durante la reunión preparatoria en Argentina, la delegación de México se complació en presentar formalmente y promover la propuesta, elaborada por el gobierno mexicano<sup>12</sup>, de elementos sustantivos para la futura convención contra la corrupción, cuyo texto está contenido en el documento A/AC.261/IPM/13, del 14 de noviembre de 2001; expuso la importancia que le otorgaba a la negociación del mismo y se refirió al alcance que debería tener ese instrumento internacional.**

**La propuesta de México fue hecha con la intención de contribuir con las NN.UU. y los miembros de la comunidad internacional a redoblar esfuerzos en la lucha contra la corrupción, reservándose, entonces, el derecho de adaptar o modificar el texto presentado para enriquecerlo, siempre y cuando esos cambios se estimasen oportunos.**

---

<sup>11</sup> Ministro del Servicio Exterior Mexicano, quien siendo Director de Cooperación Internacional en la Prevención del Delito y Asesor de la Subsecretaría para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos de la Secretaría de Relaciones Exteriores, fue miembro de la delegación de México que participó en el Comité Especial encargado de negociar la convención de las Naciones Unidas contra la corrupción.

<sup>12</sup> El proyecto fue elaborado inicialmente por la Dirección de Cooperación Internacional en la Prevención del Delito de la Secretaría de Relaciones Exteriores; entidad que después coordinó las propuestas, sugerencias, observaciones y la participación de varias dependencias de la Administración Pública Federal, como la Procuraduría General de la República, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y la entonces Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo, durante la negociación de la convención de las NN.UU. contra la corrupción.

Del resultado de las deliberaciones del Comité Especial, se elaboró el documento intitulado “*Proyecto revisado de convención de las Naciones Unidas contra la corrupción*”, contenido en diversos documentos evolutivos, y que abarcan los textos de las disposiciones que mayor aceptación tuvieron entre las delegaciones participantes, así como las propuestas para su reforma o sustitución. La evolución del texto del proyecto de convención –y, por ende, de su preámbulo y de su articulado-, resultantes de las labores del Comité durante el proceso de negociación, puede notarse en los documentos que fueron sucesivamente publicados: A/AC.261/3 (parte I a parte IV), A/AC.261/3/Rev.1, A/AC.261/3/Rev.1/Add.1, A/AC.261/3/Rev.2, A/AC.261/3/Rev.3, A/AC.261/3/Rev.4 y A/AC.261/3/Rev.5.

Esos documentos fueron la base, junto con las propuestas hechas por las delegaciones de diversos países, de las deliberaciones del Comité Especial durante sus sucesivos períodos de sesiones. La mayor parte de ellos cubren, en diversos aspectos parciales, el contenido sustantivo del proyecto de convención de las NN.UU. contra la corrupción, cuyo examen, según lo acostumbrado, se hizo artículo por artículo. Durante las negociaciones resultó evidente que varias de las propuestas eran coincidentes y hasta complementarias; y pocas veces fueron excluyentes y controvertibles. En otros casos quedó claro, durante el debate, que muchos de los divergentes puntos de vista surgieron de las diferencias entre el derecho romano germánico y el derecho anglosajón, así como entre éstos y otros sistemas jurídicos, *verbigratia*, el “Fa” chino y el de las varias escuelas islámicas.

Negociación del texto del artículo sobre “*tráfico de influencias*”.

Entre los tipos penales que consideraba la propuesta mexicana en su artículo 5 se encontraban, en los incisos f) e i), los relativos al tráfico de influencia, descritos en términos sencillos, conteniendo los elementos esenciales de todo delito y los propios, englobados en el tipo, según los textos que abajo se reproducen:

**“Artículo 5**  
**Actos de corrupción**

*1. Cada Estado Parte adoptará las medidas legislativas y de otra índole que sean necesarias para tipificar como delito los siguientes actos de corrupción:*

*f) El tráfico de influencia, entendido como:*

*i) Utilizar la capacidad de un funcionario público de ejercer una influencia indebida en la toma de decisiones dentro o fuera del aparato estatal; o*

*ii) Ejercer una influencia coercitiva sobre terceros a fin de asegurarse una ventaja para sí o para terceros;*

*i) Toda acción u omisión efectuada por cualquier persona que, por sí misma o por interpósita persona o actuando como intermediaria, procure la adopción, por parte de la autoridad pública, de una decisión en virtud de la cual obtenga ilícitamente para sí o para otra persona, cualquier beneficio o provecho;”*

Ambas propuestas mexicanas para los artículos relativos al tráfico de influencia fueron incorporadas en el proyecto citado, en uno de cuyos documentos se encuentra

el identificado como A/AC.261/3 (Part II), del 27 de diciembre de 2001, en el cual se publicaron, la primera como la variante número 2 del artículo 21, sobre “tráfico de influencias”,<sup>13</sup> y la segunda como única propuesta de artículo 35, acerca del tráfico de influencia por particulares.

No obstante, durante el primer período de sesiones del Comité Especial, dada la gama de especialización de las otras propuestas, presentadas por Colombia<sup>14</sup>, Francia<sup>15</sup>, Filipinas<sup>16</sup> y Turquía<sup>17</sup> en esa materia y contenidas, junto con la de México, en el documento arriba citado, la delegación mexicana consideró conveniente sustituir su propuesta original con el texto contenido en el documento A/AC.261/L.39.<sup>18</sup>

México también anunció el retiro de su propuesta de artículo 35, sobre tráfico de influencia por particulares, debido a que sus elementos ya estaban considerados en el artículo 21 (sobre “tráfico de influencias”), particularmente en la nueva propuesta que presentó para ese artículo.<sup>19</sup>

---

<sup>13</sup> Durante toda la negociación del proyecto, el tipo penal sobre “tráfico de influencias” se encontró como artículo 21. Actualmente está contenido en el artículo 18 de la Convención.

<sup>14</sup> Texto extraído de la propuesta presentada por Colombia (A/AC.261/IPM/14): “Cada Estado Parte adoptará las medidas legislativas y de otra índole que sean necesarias para tipificar como delito, cuando se cometa intencionalmente, la utilización indebida por parte del funcionario público, en provecho propio o de un tercero, de influencias derivadas del ejercicio del cargo o de la función con el fin de obtener un beneficio de parte de otro funcionario público en asunto que éste se encuentre conociendo o haya de conocer.”

<sup>15</sup> Texto extraído de la propuesta presentada por Francia (A/AC.261/IPM/10): “Cada Estado Parte adoptará las medidas legislativas y de otra índole que sean necesarias para tipificar como delito, cuando se cometan intencionalmente:

a) La promesa, el ofrecimiento o la concesión a un funcionario público o a cualquier otra persona, directa o indirectamente, de un beneficio indebido para inducirle a abusar de su influencia real o supuesta con miras a obtener del gobierno o de las autoridades públicas del Estado Parte cualquier beneficio indebido o decisión que redunde en provecho del instigador original del acto o de cualquier otra persona;

b) La solicitud o aceptación por un funcionario público o cualquier otra persona, directa o indirectamente, de un beneficio indebido que redunde en su provecho o el de cualquier otra persona, para abusar de su influencia real o supuesta con miras a obtener de un gobierno o autoridad del Estado Parte cualquier ventaja indebida o decisión favorable que redunde en su provecho o el de otra persona, se ejerza o no la influencia y se logren o no los resultados previstos de esa supuesta influencia.”

<sup>16</sup> Texto extraído de la propuesta presentada por Filipinas (A/AC.261/IPM/24): “Cada Estado Parte adoptará las medidas legislativas y de otra índole que sean necesarias para tipificar como delitos, cuando se cometan intencionalmente, el ofrecimiento, la concesión o la promesa, directa o indirectamente, a una persona que declare o confirme que puede influir en las decisiones o actos de personas que ocupen cargos en el sector público o privado de un beneficio indebido que redunde en su propio provecho o en el de otra persona, y también el hecho de solicitar o recibir un ofrecimiento o promesa a cambio de ejercer dicha influencia.”

<sup>17</sup> Texto extraído de la propuesta presentada por Turquía (A/AC.261/IPM/22): “Cada Estado Parte adoptará las medidas legislativas y administrativas que sean necesarias para tipificar como delito los siguientes actos, de conformidad con los principios básicos de su ordenamiento jurídico: la promesa, la concesión o el ofrecimiento intencionales, directa o indirectamente, a una persona que afirme o confirme que podrá influir indebidamente en las decisiones de un tercero de un beneficio indebido que redunde en su provecho o en el de otras personas, así como la solicitud, la recepción o la aceptación del ofrecimiento o de la promesa de conceder ese beneficio a cambio del ejercicio de esa influencia, independientemente de que ésta se ejerza o no, o de que la supuesta influencia permita obtener los resultados esperados.”

<sup>18</sup> Que fue reexpedido, por problemas de traducción en su versión en inglés, en el documento A/AC.261/L.90

<sup>19</sup> Este artículo fue suprimido, según consta en el documento A/AC.261/L.195.

La nueva propuesta mexicana estuvo inspirada en las dos primeras fracciones del artículo 221 del código penal federal mexicano, y reza como sigue:

*“Artículo 21*

*Tráfico de influencias*

*Cada Estado Parte adoptará las medidas legislativas y de otra índole que sean necesarias para tipificar como delito el tráfico de influencias, entendido como:*

*a) El acto de un funcionario público hecho por cuenta propia o por interpósita persona, de promover o gestionar la tramitación o conclusión ilícita de negocios públicos ajenos a las responsabilidades inherentes a su función pública; y*

*b) El acto de cualquier persona de promover la conducta ilícita de un funcionario público o que se preste a la promoción o gestión a que hace referencia el apartado a) del presente artículo.”*

En el debate de este artículo por parte del Comité Especial durante los períodos de sesiones en que fue considerado, se evidenció una división de opiniones entre las delegaciones de los países que apoyaban su inclusión en el texto de la convención de las NN.UU. contra la corrupción y las que querían que fuera eliminado. Las delegaciones que se manifestaron a favor pusieron de relieve la sutileza del concepto de tráfico de influencia y la necesidad de examinarlo minuciosamente para poder conseguir la claridad necesaria en la formulación definitiva, con lo que ese artículo resultaría viable. Para su inclusión, evidentemente, el Comité Especial consideró los diversos textos propuestos.

El argumento utilizado por las delegaciones de los países que se manifestaron en contra, que además en su mayoría pertenecen al sistema de derecho consuetudinario, es que, de incluirse, sería muy difícil de aplicar en sus regímenes jurídicos, por lo que debería procederse con cautela para evitar la injerencia de las autoridades penales en actividades políticas legítimas (puesto que, supuestamente, las diversas variantes del artículo propuesto no distinguían entre actividades criminales y las actividades lícitas de cabildeo o “lobbying”). De lo contrario, tendrían que presentar reservas al mismo.

Algunas delegaciones sugirieron cambiar el título del artículo a “*mal uso*” o “*uso indebido de influencias*”. Otras delegaciones declararon que se trataba de terminología especializada del ramo y no debería modificarse.<sup>20</sup>

El texto original de la propuesta francesa, que fue en la que se enfocaron la mayoría de los comentarios de las delegaciones participantes, hacía muy difícil distinguir entre las actividades ilegales, por un lado, y las actividades ordinarias de cabildeo, por el otro. Al respecto, el gobierno de México no sólo estimó legítima la preocupación de evitar confundir las actividades lícitas de cabildeo con el delito de tráfico de influencia

---

<sup>20</sup> Véase el proyecto revisado de convención de las NN.UU. contra la corrupción, contenido en los documentos A/AC.261/L.41/Add.1, del 30 de enero de 2002, y A/AC.261/3/Rev.1, del 26 de mayo de 2002.

sino que, también, consideró que su propuesta contribuía a evitar tal confusión puesto que se refería a promover o gestionar la tramitación o conclusión ilícita de negocios públicos ajenos a las responsabilidades del funcionario público.

Cabe señalar que entre las delegaciones que apoyaron la retención del artículo, la mayoría expresaron su preferencia por la variante propuesta por Francia para continuar la labor de negociación. Según la delegación francesa, la penalización del delito considerada en su propuesta, retomaba los elementos del artículo 12 de la convención de derecho penal sobre la corrupción del Consejo de Europa, con modificaciones considerables, y se limitaba deliberadamente a los actos cometidos en perjuicio de un gobierno o de una entidad pública del Estado Parte y no tuvo en cuenta el “*tráfico de influencias*” (activo y pasivo) relativo a una autoridad pública extranjera.

Cabe señalar que, desde el punto de vista del derecho penal mexicano, tanto la propuesta francesa como el artículo 12 de la convención de derecho penal sobre la corrupción del Consejo de Europa tienen una complicada definición de la penalización del delito de cohecho de funcionarios públicos, con un ingrediente de tráfico de influencia y la inclusión de un tercero en la ecuación.

Como durante el primer período de sesiones del Comité Especial, la mayor parte de las delegaciones apoyó la propuesta de Francia, varias de ellas invitaron a la de México a que considerara, como muestra de flexibilidad, sumarse al consenso. Sin embargo, dado que a juicio de los miembros de la delegación mexicana<sup>21</sup>, compuesta entonces por representantes de la Secretaría de Relaciones Exteriores –incluido el autor de este artículo–, de la entonces Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo (ahora Secretaría de la Función Pública), y de la Procuraduría General de la República (P.G.R.), la propuesta de Francia más bien podría ser encuadrada como cohecho y no como tráfico de influencia.

Para el gobierno de México, la propuesta francesa para el artículo de “*tráfico de influencias*” no era sino cohecho y, como tal, aceptable para nuestro país, pero su aceptación no resolvía el problema de incluir en la convención el delito de tráfico de influencia según lo concebía la propuesta hecha por México. Asimismo, toda vez que las diferentes propuestas presentaban variaciones en cuanto al entendimiento de la conducta delictiva, también lo es que reconocían la gravedad de su comisión.

En ese sentido, se consideró conveniente que, en espera de una fórmula de consenso y de sugerencias alternativas de los Estados que tenían dificultades para la aceptación del artículo, la propuesta mexicana fuese sostenida frente a las demás, toda vez que resultaba más específica y clara y tenía un enfoque mucho más amplio que aquellas.

---

<sup>21</sup> Y, en especial, de quien fuera Asesor del Subsecretario de Atención Ciudadana y Normatividad en la entonces Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, Raúl Carrera Pliego; del entonces Agregado Legal Adjunto de la Agregaduría Legal de la P.G.R. ante la Unión Europea y Suiza, Sandro García-Rojas Castillo, y del encargado de los temas de Prevención del Delito de la Misión Permanente de México ante los Organismos Internacionales con sede en Viena, Julián Juárez Cadenas, además del autor de este artículo.

Por ello, la delegación mexicana insistió en la retención de su propuesta durante y hasta el término de las negociaciones y consideró, incluso, la conveniencia de limitar su alcance para acomodar las reservas de otros Estados. Al respecto, las delegaciones de los países latinoamericanos, convencidos de los méritos de la iniciativa mexicana y de que en sus sistemas jurídicos la propuesta francesa también constituía cohecho, otorgaron su apoyo a la propuesta mexicana.

El artículo sobre “*tráfico de influencias*” no volvió a ser considerado por el Comité Especial encargado de negociar la convención de las NN.UU. contra la corrupción sino hasta su tercer período de sesiones. Al respecto, el grupo de trabajo sobre ese artículo enfrentó serios problemas, por las dificultades de varias delegaciones, incluida la de México, para aceptar una definición que, más que “*tráfico de influencias*”, en realidad constituía cohecho y también el que no se considerara la propuesta mexicana, apoyada por las naciones latinoamericanas para definir ese delito.

La mayoría de las delegaciones que se manifestaron a favor de la inclusión de la figura de este delito en el texto de la convención consideraron que hacía falta en la propuesta mexicana el elemento de transacción que figuraba en la propuesta francesa, pero sugirieron incorporar a esta última el elemento de ilicitud que figuraba en la propuesta mexicana, a efecto de apaciguar la oposición de las delegaciones que se resistían a su inserción argumentando que era contraria a la legítima práctica del cabildeo.

Por su parte, la delegación de Colombia anunció el retiro de su propuesta a favor de la mexicana, mientras que las delegaciones de Australia, Bostwana, Camerún, Canadá, Nueva Zelanda y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte presentaron una nueva variante, similar a la francesa, en el documento A/AC.261/L.137. Las delegaciones que se oponían a la inclusión de esta figura delictiva en la convención, insistieron en la supresión del texto en el proyecto de convención y, en última instancia, sugirieron que se redactara de tal forma que se permitiera a los Estados considerar o no su adopción, es decir, que fuera discrecional o que no fuera obligatoria.

Otras delegaciones consideraron la posibilidad de que se retomara el texto del artículo 35, relativo al tráfico de influencia por particulares, que fuera originalmente propuesto por México y, posteriormente, retirado durante el primer período de sesiones a favor de su nueva propuesta.<sup>22</sup>

---

<sup>22</sup> A pesar de que claramente se cita que los artículos 35 y 36 fueron suprimidos en el texto del documento A/AC.261/3/Rev.1/Corr.1, la delegación de Yemen propuso, en el documento A/AC.261/L.105, enmiendas al artículo 35. Por su parte, la delegación de Omán, propuso, en el documento A/AC.261/L.121, la fusión del artículo 35 con el artículo 21, que también trataba el tema del tráfico de influencia.

Lo único que quedó claro durante el debate de la tercera sesión del Comité es que los divergentes puntos de vista surgían, principalmente, de las diferencias entre el derecho romano y el derecho anglosajón. Al respecto, fue sugerida la creación de un grupo de trabajo oficioso compuesto principalmente por las delegaciones de Australia, Francia, México y Yemen, y otros países, para consolidar textos, el cual no fue exitoso, debido a las diferencias conceptuales entre la propuesta francesa y la propuesta mexicana.

Durante las deliberaciones en el grupo de trabajo oficioso la delegación de México explicó claramente los elementos de su propuesta e hizo ver a las delegaciones asistentes que para el gobierno de México, la propuesta francesa para este artículo no era sino cohecho y, como tal, aceptable para nuestro país, pero que su aceptación no resolvía el problema de incluir en la convención el delito de tráfico de influencia, según lo concebía la propuesta mexicana. No obstante, varias delegaciones objetaron a la delegación de México que la descripción del delito en esa variante no constituía estrictamente “tráfico de influencias” pues, según ellas, como lo concebía su propio derecho interno, consistía en un tipo delictivo donde no existe el “tráfico” –o el elemento de transacción, entendido como tal en otras legislaciones- en el uso indebido de influencias por parte de un funcionario.

Haciendo un análisis gramatical de la expresión “tráfico” nos percatamos que originalmente no lleva implícito el elemento de transacción al que se referían las delegaciones de esos países, ni siquiera en su acepción de hacer negocios no lícitos.

En ese sentido, la palabra “tráfico” –que procede del verbo “traficar”-, proviene del sustantivo italiano “trafficare”; compuesto de la preposición latina “trans” –que significa “más allá”, “del otro lado” o “al través de”-, y del verbo en bajo latín “vicare” (no de “facere”, “hacer”) –derivado del latín “vicis”-, que quiere decir “cambiar” y que, en suma, quiere decir “cambiar de sitio” o, en buen latín, “transfigicāre”: movimiento, mudanza o tránsito.

Ello fue explicado, por la delegación mexicana, a los delegados de los otros países que participaron en el grupo de trabajo oficioso, para hacerles entender que, al menos, en la propuesta mexicana, el uso de la expresión “tráfico” se refería al “cambio” en el sentido de alterar el orden normal de la tramitación o conclusión de negocios públicos.

En cuanto al uso de la expresión “influencia”; ésta deriva del verbo “influir”, del latín “inflūens”, compuesto del prefijo “in”, que generalmente equivale a la preposición “en”, y del verbo “flare”, que significa “soplar” o, dicho figurativamente de otra forma, causar una cosa ciertos efectos en otra y, en este caso, acción y efecto del poder, valimiento o la autoridad de una persona para con otra u otras o para intervenir en un negocio.

Ese análisis fue, asimismo, explicado por la delegación mexicana a los delegados extranjeros, para hacerles entender que la alteración del orden normal de la tramitación o conclusión de los negocios públicos debía obedecer a la capacidad de un funcionario público, o de cualquiera otra persona, para promover la conducta o la



gestión ilícitas en relación con esos negocios que, además, debían ser ajenos a las responsabilidades inherentes a la función pública del servidor público.

La delegación mexicana indicó, igualmente, que el elemento objetivo del delito en estudio residía en el tráfico de influencia y comprendía la conducta, que se funda en una acción; el resultado, consistente en la tramitación o resolución ilícita de negocios públicos ajenos a las responsabilidades inherentes al empleo, cargo o comisión de un servidor público, y el nexo causal entre la conducta y el resultado producido.

La delegación mexicana señaló, también, que los medios para su ejecución podían ser directos e indirectos, físicos o morales y, necesariamente, positivos, es decir, consistentes en una acción externa proyectada hacia su objetivo. Dicho de otra forma, el tipo penal del tráfico de influencia no se configura negativamente, por la abstención de actuar o la omisión de proyectar la acción material sobre su objetivo.

En la tipicidad de la propuesta mexicana para el delito de tráfico de influencia están ausentes el *animus donandi*, la intención de dar; el *animus subronandi*, la intención de incitar o corromper a alguien con dádivas para conseguir de él una cosa; el *animus recipiendi*, la intención de recibir, y el *animus lucrandi*, es decir, la intención de obtener un provecho que, en el caso, no son necesarios para constituir el ilícito. Basta para que exista el delito de tráfico de influencia, la adecuación del hecho material al tipo descrito en la propuesta mexicana de artículo 21 del proyecto de la convención de las NN.UU. contra la corrupción en el que, además, puede alegarse exitosamente la ausencia del *animus coactandi*, del verbo latino “*coactare*”, que quiere decir “*forzar*”.<sup>23</sup>

A pesar de ello, los representantes de algunas delegaciones en el grupo de trabajo oficioso insistieron –sin demostrarlo- en que, en sus regímenes jurídicos nacionales, en su actual acepción penal, el “tráfico de influencias” sí incluía el elemento de transacción, trato, comercio, convenio o negocio, en forma explícita, constituida por el nexo entre los *anima donandi*, *subronandi*, *recipiendi* y *lucrandi* e, incluso, en modo implícito, evidente –según ellos- en la avenencia del funcionario público en abusar de su influencia para obtener del gobierno o de las autoridades públicas del Estado cualesquier beneficio indebido o decisión que redunde en provecho del instigador original del acto o de cualquiera otra persona.<sup>24</sup>

Lamentablemente, como se deduce de lo arriba transcrito, los argumentos de la delegación mexicana no convencieron a los representantes de las demás delegaciones en el grupo de trabajo oficioso sobre los méritos de su propuesta ni, tampoco, que el tipo penal formulado por la delegación francesa se agotaba en sí mismo como delito de cohecho.

---

<sup>23</sup> Es evidente, tanto en la propuesta francesa, como en la mexicana y en las otras, la presencia en la tipicidad del *animus malus*, o la malicia.

<sup>24</sup> Un delegado europeo argumentó que, a muchas delegaciones, como la suya –siendo más práctica-, por ejemplo, les interesaban más las oportunidades de prosecución derivadas de la tipología presente en la propuesta francesa de “tráfico de influencias” –como se dijo, inspirada en la convención de derecho penal sobre la corrupción del Consejo de Europa-, porque les permitía –según él- ocho posibilidades, en lugar de las dos presentes en el delito de cohecho, para combatir aquél.

Por lo anterior, ese grupo presentó al Comité, al través de la delegación francesa, el documento A/AC.261/L.147, que contiene la versión revisada de su propuesta y en la que se indica que la mexicana constituye un tipo penal distinto a aquella, que podría ser examinado en el marco de las discusiones del artículo 24, referente al abuso de funciones. Cabe señalar que para ese último artículo existían tres propuestas, una mexicana, otra colombiana y una de Malasia, y respecto del cual –para complicar las negociaciones–, durante el tercer período de sesiones, se retuvo la versión mexicana como base del texto de trabajo.<sup>25</sup>

En ese sentido, por la mayor aceptación que tuvo dentro del Comité la propuesta francesa, el texto revisado de este artículo, que obra en el documento A/AC.261/L.131/Add.2 y, luego, reproducido en el documento A/AC.261/3/Rev.3, fue prácticamente la propuesta francesa con las reformas sugeridas por algunas de las delegaciones de los países del *Commonwealth* y de México y que rezó como sigue:

**“Artículo 21**

***Tráfico de influencias***

*Cada Estado Parte [adoptará] [considerará la posibilidad de adoptar] las medidas legislativas y de otra índole que sean necesarias para tipificar como delito, cuando se cometan intencionalmente:*

*a) La promesa, el ofrecimiento o la concesión a un funcionario público o a cualquier otra persona, directa o indirectamente, de un beneficio indebido para que abuse de su influencia real o supuesta para obtener del Gobierno o de las autoridades del Estado Parte cualquier beneficio indebido o decisión [favorable] que redunde en provecho del instigador original del acto o de cualquier otra persona;*

*b) La solicitud o aceptación por un funcionario público o cualquier otra persona, directa o indirectamente, de un beneficio indebido que redunde en su provecho o el de cualquier otra persona, para abusar de su influencia real o supuesta con miras a obtener de un Gobierno o autoridad del Estado Parte cualquier ventaja indebida o decisión [favorable] que redunde en su provecho o el de otra persona, se ejerza o no la influencia y se logren o no los resultados previstos de esta supuesta influencia.”*

**Durante el cuarto período de sesiones, el Comité Especial realizó una segunda lectura de los artículos 40 al 85 del proyecto de convención, así como de los artículos que**

---

<sup>25</sup> Así, se dio la paradoja de que en la discusión del artículo 24, sobre abuso de funciones, fueran discutidas, para el mismo artículo, dos propuestas mexicanas de distinta naturaleza, en la que la aprobación de una significaba, necesariamente, la exclusión de la otra. Por supuesto, la delegación de México se refirió tanto a este artículo como al que aparece transcrito en el documento A/AC.261/L.90, resaltando las diferencias entre ambos y subrayando que el gobierno de México consideraba que el delito sobre abuso de influencias es sustancialmente distinto del abuso de funciones. En relación con lo anterior, la delegación francesa avaló los comentarios de México y propuso que se mantuviera presente la necesidad de que el citado artículo fuera analizado por el Comité Especial.

quedaron pendientes de analizar durante el tercer período. Sin embargo, la delegación de la Federación de Rusia propuso, con el documento A/AC.261/L.163, textos fusionados de las respectivas propuestas para el artículo 21, de “tráfico de influencias”, a efecto de que en otra disposición, también propuesta por ella en el mismo documento, pudiera penalizarse la comisión de este delito por parte de funcionarios públicos extranjeros y funcionarios de organizaciones internacionales.

Durante la quinta reunión del Comité Especial encargado de negociar la convención de las NN.UU. contra la corrupción, cierto número de delegaciones sugirió que se suprimiera este artículo. Por su parte, la delegación de México, debido a que el texto del artículo propuesto no constituía sino el tipo penal de cohecho, se pronunció a favor de la fórmula discrecional de su texto, a efecto de que su eventual adopción entre los Estados Parte de la convención no fuese obligatoria.

Además, se pronunció por la eliminación de la expresión –entre corchetes-<sup>26</sup> “*favorable*”, toda vez que la ventaja que puede recibir una persona, muchas veces puede ocurrir tras una decisión desfavorable de la autoridad, siendo que las circunstancias a primera vista no resulten evidentes pero sí ilícitas.

Además de México, la gran mayoría de las delegaciones se manifestaron porque el texto de esta disposición fuera opcional, debido a que, en algunos casos, para el sistema jurídico de varios países (incluido México), el tipo penal que se proponía, así fuera con la participación de tres o más individuos, no constituía sino el delito de cohecho (aunque presentase elementos distintos al delito de cohecho) y, en otros, su gobierno no podría aceptar una disposición vinculante, debido a la naturaleza del tipo penal propuesto.

No obstante, esas delegaciones también indicaron que podrían dar curso a las peticiones de asistencia jurídica mutua a la luz de la sugerencia contenida en el párrafo noveno del artículo 53 del proyecto de convención (sobre asistencia judicial recíproca), relativo a que el Estado Parte requerido podrá prestar la asistencia, en la medida en que decidiera hacerlo a discreción propia, independientemente de que la conducta esté o no tipificada como delito en su derecho interno. Cabe recordar que, durante el cuarto período de sesiones del Comité Especial, la delegación de Rusia propuso un nuevo texto para este artículo. Al respecto, las delegaciones que se pronunciaron sobre la propuesta rusa se opusieron a su inclusión en el texto del proyecto de convención.

Por lo anterior, se encomendó a las delegaciones de Canadá, Francia e Italia, la elaboración de un nuevo texto revisado de este artículo para su eventual adopción por

---

<sup>26</sup> En los documentos de trabajo, el Comité ponía entre corchetes aquellas expresiones que no habían sido acordadas por consenso, para recordar a las delegaciones que aún tendrían que trabajar sobre ellas, y no para significar que existían objeciones para su inclusión, como es el caso de aquellas –sobre todo en los textos de naturaleza económica- que se negocian en el ámbito de las NN.UU. y otras organizaciones internacionales.

el Comité Especial. El resultado de sus deliberaciones, mismo que fue analizado y obra en el documento A/AC.261/L.182, reza como sigue:

**“Artículo 21**

***Tráfico de influencias***

*Los Estados Parte considerarán la posibilidad de adoptar las medidas legislativas y de otra índole que sean necesarias para tipificar como delito, cuando se cometan intencionalmente:*

*a) La promesa, el ofrecimiento o la concesión, directa o indirectamente, a un funcionario público o a cualquier otra persona, de un beneficio indebido a fin de que el funcionario público o la persona abuse de su influencia real o supuesta para obtener del Gobierno o de las autoridades del Estado Parte cualquier beneficio indebido o decisión favorable que redunde en provecho del [instigador original del acto] [infractor] o de cualquier otra persona, se ejerza o no la influencia y se logren o no los resultados previstos de esta supuesta influencia;*

*b) La solicitud o aceptación por un funcionario público o cualquier otra persona, directa o indirectamente, de un beneficio indebido que redunde en su provecho o el de otra persona, a fin de que el funcionario público o la persona abuse de su influencia real o supuesta con miras a obtener de un Gobierno o autoridad del Estado Parte cualquier ventaja indebida o decisión favorable, se ejerza o no la influencia y se logren o no los resultados previstos de esta supuesta influencia.”*

Al respecto, algunas delegaciones insistieron en que existía una estrecha relación entre este artículo y el artículo 24 del proyecto. Sobre el particular, la delegación de México señaló que su gobierno considera que el delito sobre abuso de influencia es sustancialmente distinto del abuso de funciones e, independientemente de lo anterior, tomando en consideración el resultado de las deliberaciones relativas al artículo 21, concerniente al “*tráfico de influencias*”, arriba referidas, y que se podrían retomar en la discusión del artículo 24, sobre abuso de funciones, la delegación de México propuso al Comité Especial, durante el quinto período de sesiones, que su análisis se hiciera inmediatamente después del artículo 21, en lugar de que fuese discutido en el grupo de trabajo sobre el artículo 24, de preferencia bajo otro título, más apropiado para otros sistemas jurídicos distinto del mexicano (como podría ser “*abuso de influencia*” o “*uso indebido de influencia*”).<sup>27</sup>

Por otra parte, la delegación de Chile se refirió a una propuesta suya, contenida en el documento A/AC.261/L.188, mediante la cual enmendaba, en su inciso a), la relativa al artículo 21 que figuraba en el documento A/AC.261/L.182, a efecto de incluir el

---

<sup>27</sup> Cabe señalar que, para la delegación mexicana, el término “*tráfico de influencias*”, por específico, era considerado apropiado para su propuesta de artículo 21 en el proyecto de convención de las NN.UU. contra la corrupción, toda vez que su naturaleza era acorde con lo que dispone el artículo 221 del código penal federal y no así el término “*uso indebido de influencia*”, que era vago en su concepción.

engaño entre los elementos del tipo penal. La delegación de Alemania sugirió, por su parte, agregar, al inciso a), la expresión “*en caso de que se acepte el ofrecimiento*”, eliminando –de hecho- la posibilidad de perseguir la tentativa de ese delito. Y la delegación de la Federación de Rusia propuso que se modificara el encabezado a efecto de que su texto fuera vinculante, mientras que la delegación de la Jamahiriya Árabe Libia propuso, en el documento A/AC.261/18, como título el de “*abuso de influencia*” así como un nuevo texto que eliminaba la expresión “*se ejerza o no la influencia y se logren o no los resultados previstos de esta supuesta influencia*”, al final de los incisos a) y b) del texto propuesto en el documento A/AC.261/L.182.

Sobre las mociones arriba indicadas, la delegación de México y la mayoría de las delegaciones intervinientes se manifestaron en contra de las enmiendas propuestas por Alemania, Chile y Rusia para este artículo.

A pesar de sus esfuerzos para retener su propuesta sobre el tipo penal de tráfico de influencia en el texto de la convención, la delegación de México no insistió en ella (entre otras razones de peso, porque dado lo avanzado de las negociaciones y la fecha prevista para su conclusión, no se contaba con tiempo suficiente para insistir, en el seno del Comité Especial, en una nueva obligación de penalizar) y recomendó, simplemente, reforzar el artículo 24 del proyecto para que reflejara de manera más amplia el objeto que perseguía México en su propuesta de artículo sobre tráfico de influencia, proponiendo la agregación del concepto del beneficio material a la última frase del artículo 24 para que dijera: “*(...) con el fin de obtener un beneficio económico o material para sí mismo o para terceros.*”

Durante el sexto período de sesiones del Comité Especial encargado de negociar la convención de las NN.UU. contra la corrupción, y luego de un debate sobre la conveniencia de que el artículo 21 sobre “*tráfico de influencias*” tuviera carácter obligatorio o facultativo y sobre los textos entre corchetes, el Comité Especial decidió, además de aprobarlo provisionalmente, que fuese facultativo, hacer varios cambios sobre la base del texto evolutivo eliminando la referencia a la “*decisión favorable*” y la expresión “*se ejerza o no la influencia y se logren o no los resultados previstos de esta supuesta influencia*”, tanto en el inciso a) de este artículo como en su inciso b), según es de verse en los documentos A/AC.261/L.232 y A/AC.261/3/Rev.4.

Como resultado de las labores del sexto período de sesiones del Comité Especial, el articulado del proyecto se encuentra en el documento A/AC.261/3/Rev.5, del 15 de agosto de 2003, abarcando el preámbulo y los artículos 1° al 85.

Durante el séptimo período de sesiones del Comité Especial encargado de negociar una convención contra la corrupción, el articulado del proyecto fue reordenado y el artículo 21 quedó entre los textos de los artículos 22, referente a la malversación o peculado, apropiación indebida u otras formas de desviación de bienes por un funcionario público, y 24, relativo al abuso de funciones.

Esa decisión fue tomada por el Comité Especial a recomendación del Grupo de Concordancia, de conformidad con el informe de sus trabajos, según consta en el

documento A/AC.261/24, del 2 de septiembre de 2003. Ese grupo comenzó su trabajo en el quinto período de sesiones, como instancia adecuada para hacer las correcciones a los textos en los seis idiomas de las NN.UU.<sup>28</sup>

El texto final del tipo penal sobre “*tráfico de influencias*” quedó vertido en el artículo 18 de la Convención de la siguiente manera:

“*Artículo*

18

*Tráfico de influencias*

*Cada Estado Parte considerará la posibilidad de adoptar las medidas legislativas y de otra índole que sean necesarias para tipificar como delito, cuando se cometan intencionalmente:*

a) *La promesa, el ofrecimiento o la concesión, a un funcionario público o a cualquier otra persona, en forma directa o indirecta, de un beneficio indebido con el fin de que el funcionario público o la persona abuse de su influencia real o supuesta para obtener de una administración o autoridad del Estado Parte un beneficio indebido que redunde en provecho del instigador original del acto o de cualquier otra persona;*

b) *La solicitud o aceptación por un funcionario público o cualquier otra persona, en forma directa o indirecta, de un beneficio indebido que redunde en su provecho o el de otra persona con el fin de que el funcionario público o la persona abuse de su influencia real o supuesta para obtener de una administración o autoridad del Estado Parte un beneficio indebido.”*

**Adopción del proyecto de convención contra la corrupción.**

Durante su séptimo y último período de sesiones, una vez concluidas sus deliberaciones sobre todos los asuntos pendientes en relación con el proyecto de convención, el Comité Especial decidió adoptar como título de ese instrumento jurídico internacional el de “*Convención de las Naciones Unidas contra la corrupción*” y aprobó el texto definitivo del proyecto con el propósito de presentarlo a la consideración de la A.G. de las NN.UU.

En ese último período de sesiones, el Comité Especial también examinó y aprobó un proyecto de resolución con el que presentó el proyecto de convención a la

---

<sup>28</sup> El Comité Especial encargado de negociar una convención contra la corrupción decidió establecer un grupo de concordancia para que velara por el mantenimiento de la afinidad del texto del proyecto de convención y para garantizar la concordancia entre las versiones de éste en los diversos idiomas oficiales de las NN.UU. Por consiguiente, en el grupo de concordancia había representantes de cada uno de los grupos regionales y las lenguas maternas de esos representantes abarcaban todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas: árabe, chino, español, francés, inglés y ruso. El Ministro del servicio exterior mexicano Joel Hernández y el autor de este artículo participaron en sus trabajos, junto con delegados de España y Colombia, como representantes del grupo lingüístico español.

consideración de la A.G. en su quincuagésimo octavo período de sesiones para que ésta lo examinara y adoptara medidas al respecto.

Siguiendo el procedimiento, con el documento A/58/422, del 7 de octubre de 2003, durante ese período de sesiones, la A.G. consideró dentro del tema 110 de su programa, referente a la prevención del delito y justicia penal, el informe del Comité Especial encargado de negociar una convención contra la corrupción sobre la labor de sus períodos de sesiones primero a séptimo y, en consecuencia, decidió adoptar, el 31 de octubre de 2003, en Nueva York, Estados Unidos de América, mediante su resolución 58/4, la convención de las NN.UU. contra la corrupción. La Convención fue abierta a firma en Mérida, Yucatán, del 9 al 11 de diciembre de 2003.

#### **Conclusión.**

El texto del artículo 18 de la Convención de Mérida, relativo al “*tráfico de influencias*” está basado en el artículo 12 del convenio penal del Consejo de Europa contra la corrupción, redactado en forma opcional e incorpora el elemento de ilicitud que figuraba en la propuesta mexicana. A pesar de su título, no tiene correspondencia con el artículo 221 del código penal federal; su texto es prácticamente una disposición muy similar a la aplicada en países de derecho consuetudinario y, debido a que es de naturaleza optativa y a que contiene los elementos del delito de cohecho que prescribe el artículo 222 del código penal federal, en mi opinión es mejor no adoptarlo.

#### **Reconocimiento.**

El infrascrito desea dejar constancia de su reconocimiento a la labor realizada por los miembros de la delegación de México a lo largo del proceso de negociación de la convención de Mérida. Su profesionalismo y conocimiento técnico de los temas, combinados con un gran compromiso y una actitud positiva y solidaria, permitieron que México se distinguiera como uno de los países que, en mayor medida, contribuyó a alcanzar el objetivo de elaborar ese importante tratado.

Santa Fe, a 25 de septiembre de 2013.

#### **IV. LA GUERRA DEL RAMADÁN QUE VIVÍ HACE 40 AÑOS, DURANTE MI PRIMERA ADSCRIPCIÓN DIPLOMÁTICA EN EGIPTO**

**Por Luis García y Erdmann**

**Hace cuarenta años inicié mi carrera diplomática. Cumplí con los requisitos de la convocatoria de la Secretaría de Relaciones Exteriores al Concurso Público General de Ingreso al Servicio Exterior Mexicano para optar por el cargo de Vicecónsul fui aceptado y me dediqué a estudiar el temario integrado por ocho materias<sup>29</sup>.**

**El 1º de febrero de 1973 tuvo lugar la ceremonia de Inauguración del Concurso y luego inició casi mes y medio de nerviosismo, tiempo que duraban los exámenes públicos y por oposición. También hubo que presentar una tesina y dos idiomas.**

**Para acrecentar el nerviosismo, el examinado se sentaba solitario en una silla en medio de la gran mesa en forma de herradura que existía en el área de conferencias de la sede de la Cancillería en Tlatelolco. Frente al postulante a diplomático había tres sinodales y una urna con las fichas, de las cuales, el examinado escogía una y los sinodales otra; se iniciaban las preguntas y uno daba las respuestas, esperando fueran las correctas y, en su caso, algún otro sinodal solicitaba ahondar en el tema, todo esto ante las miradas del público que lo rodeaba en las sillas laterales.**

**Muchos se quedaron en el camino. Fuimos veintiuno los que superamos la prueba y el 16 de marzo de 1973 recibimos el nombramiento de vicecónsules, rango con el que entonces se iniciaba la carrera diplomática y consular; fuimos distribuidos en las dos ramas, en mi caso se me adscribió temporalmente a la Embajada de México en Egipto, mientras se abría la de Tanzania.**

**El 17 de marzo tuvimos una cena en casa para un doble festejo: mi segundo aniversario de matrimonio y el ingreso al Servicio Exterior Mexicano. Las siguientes semanas fuimos a la Cancillería, donde nos recibió el Secretario Emilio O. Rabasa y nos deseó éxito en nuestras carreras, nos familiarizaron con el trabajo de las diversas Direcciones Generales, realizamos gestiones para nuestra incorporación a la administración federal e hicimos visitas a las sedes del Instituto Mexicano de Comercio Exterior y a otras dependencias. Estas actividades las combinábamos con algunas reuniones y cenas en casas de los compañeros, entre ellas una que ofrecimos mi esposa y yo.**

**Éramos jóvenes con el deseo de dedicar nuestras vidas a la defensa de los intereses de México en el exterior, la época era de lo más propicia: el Presidente Luis Echeverría propugnaba la apertura total de México al mundo, y la estrategia de que los Estados del Tercer Mundo se unieran en defensa de sus intereses comunes, lo que se tradujo en el establecimiento de relaciones diplomáticas de México con muchos**

---

<sup>29</sup> Derecho Constitucional, derecho Internacional Público, Derecho Internacional Privado, Economía, Geografía Económica de México, Comercio Internacional y Política Exterior de México.



Estados del Caribe, África, Asia y Oceanía. Un año antes se habían establecido con la República Popular China (RPCH), dicho sea de paso el apoyo de México a la RPCH fue muy valioso para su incorporación a las Naciones Unidas. La apertura de relaciones exteriores conllevó al establecimiento de embajadas, como la de Tanzania, a donde estaba destinado a ser el primer diplomático adscrito.

Fueron dos meses los que mediaron desde la asignación de adscripción a la incorporación a la misma, tiempo durante el cual ofrecimos una cena para los embajadores de Egipto, Mohamed Hamdi Abuzeid y su esposa, desocupamos la casa y almacenamos las cosas. En esa época no había posibilidad de transportar menaje de casa, sólo vestimenta y libros. Siguieron las cenas de despedida y llegó el momento de partir, en París nos reunimos con Diego Iparraguirre que iba a Israel, y en Roma con Miguel Ángel Orozco adscrito a Líbano.

En nuestra llegada a El Cairo experimentamos una gran emoción que se incrementó al ver que nos esperaban los miembros de la Embajada y el personal local, a quienes había conocido tres años antes en que viajé a esa capital para asistir a los funerales del Presidente Gamal Abdel Nasser, líder nacionalista, del panarabismo y uno de los pilares del movimiento no alineado.

Inicié labores el día del trabajo, un primero de mayo, el embajador Celso Delgado, joven político, estaba ausente, lo había conocido en México al igual que a su esposa María Eugenia. Ricardo Calderón Villaverde fungía como Encargado de Negocios a.i. Se me asignaron funciones consulares, comerciales y culturales, que eran escasas, así como contribuir en la elaboración de los informes políticos. En un principio los días laborables de la Embajada eran discontinuos, descansábamos los viernes por ser el día sagrado de los musulmanes y los domingos, de los cristianos, después se normalizaron con fin de semana completo, como laboraban la casi totalidad de las embajadas.

En esa primera época lo primordial era encontrar un departamento, pues la habitación en el Hotel Hilton era costosa. Después de buscar intensamente encontramos un *pent house* en el barrio de Zamalek. No corrimos con suerte de tener una vista hacia el Nilo, pero era un departamento amplio de dos pisos. Inicié la actividad diplomática con visitas a los colegas de las muchas embajadas con sede en El Cairo, y eran interminables las recepciones por las fiestas nacionales, de donde salíamos en ocasiones el grupo latinoamericano para ir a Sahara City, una enorme carpa en el desierto más allá de las pirámides de Gizeh en que había variedad de danzas árabes y africanas.

La situación política del país era difícil, el Presidente Anwar el Sadat había crecido a la sombra de Nasser y ésta permanecía a dos años de la desaparición del *Rais*; de “no guerra, no paz” con Israel, en consecuencia mucho del presupuesto nacional estaba destinado para el rubro militar, y el socialismo árabe no daba respuesta a la población empobrecida. El Presidente Muamar Kadhafi de Libia insistía en la unificación inmediata con Egipto, Sadat daba largas al asunto y mostraba signos de apertura hacia Washington y de desacuerdo con Brehznev.

Experimentamos la religiosidad musulmana en la época del Ramadán, en que el horario habitual se transforma y la dinámica actividad de El Cairo se aletarga hasta la puesta del sol, que lleva a los seguidores de Mahoma a romper el ayuno, compartir las viandas con los familiares y a distribuir alimentos a los pobres. Ya en la noche los comercios, restaurantes y calles vuelven a estar concurridas. Vivimos un jamazin, es decir, las tormentas de arena provenientes del Sahara que nublan la visibilidad, y un día obligó a suspender las actividades por la arena se infiltraba en las construcciones dejando su capa de polvo en los muebles y golpeaba el rostro de los transeúntes.

El 5 de octubre de 1973 fuimos a una cena y en el camino de regreso a casa vimos muchos autobuses estacionados uno detrás del otro y a muchas mujeres y niños reunidos para abordar los vehículos, no se necesitaba de mucha imaginación para saber que eran los familiares de los diplomáticos y técnicos del bloque socialista, ello me confirmaba algunos rumores de que algo ocurriría en octubre. A la mañana siguiente, hubo desde temprano una nueva señal: telefoneé a un colega uruguayo que debía viajar a Beirut, me dijo que no pudo salir pues el aeropuerto estaba cerrado. En las horas de oficina de la embajada sólo supimos de algunos rumores, en la tarde llegó a casa mi maestra de francés quien me dijo que en el centro había ambulantes pintando de azul los faros de los automóviles, así que salimos a comprar papel de ese color para empapelar las ventanas. La guerra había estallado, el Encargado de Negocios de Venezuela pasó por nosotros para ir al *Free Shop* para adquirir alimentos poco era lo que quedaba, mientras que las tiendas de abarrotes había largas filas y mucho nerviosismo, los anaqueles se vaciaban a velocidad vertiginosa.

Al día siguiente, poco después de llegar a la embajada empezaron a arribar los turistas mexicanos, a quienes calmamos señalando que era difícil que los israelíes se atreviesen a bombardear a El Cairo, una ciudad de varios millones de habitantes. La mayoría de los compatriotas viajaba por sus propios medios, en total serían unos veinte, con los cuales estuvimos en contacto permanente hasta que se les pudo sacar a Alejandría desde donde zarparon hacia Europa, con lo cual se cumplió con la protección a los connacionales. Mi esposa engrosó el grupo de damas diplomáticas quienes, atendiendo el llamado de la señora Sadat, contribuyeron en la elaboración de sabanas y vendas para los heridos.

La radio tocaba marchas militares y difundía los comunicados de guerra. El ejército egipcio logró cruzar el canal de Suez y la línea *Bar lev*, supuesta barrera inexpugnable, el entusiasmo de los egipcios era indescriptible, al igual que los avances sirios en los Altos del Golán. Mientras otros países árabes enviaron sus contingentes en apoyo de la ofensiva egipcio-siria en esta guerra del Ramadán o del *Yom Kippur*, al coincidir en fechas ambas festividades religiosas.

En la embajada continuábamos con nuestras actividades y escuchábamos por la radio tanto los comunicados militares como, en onda corta, las diversas cadenas noticiosas. Leíamos la prensa egipcia en sus ediciones en francés e inglés, que hablaban de los avances egipcios en la Península del Sinaí; la diplomacia egipcia se mantenía muy activa, los Estados africanos día a día rompían sus relaciones con

**Israel, como muestra de la unidad panafricana y se iniciaron las conversaciones para establecer las bases para poner fin a las hostilidades.**

**En nuestro acontecer cotidiano, manteníamos en casa lo mínimo de luces encendidas, en el barrio de Zamalek en donde vivíamos y se concentraba la mayoría de las embajadas, habían cavado zanjas en que estaban apostados los soldados. La vida cairota seguía su curso, con el nerviosismo de quienes tenían algún familiar en las líneas de fuego. El ulular de las sirenas anunciaba posibles bombardeos israelís y en cierta ocasión nos tomó por sorpresa en uno de los puentes para cruzar el Nilo, por lo que debimos -junto con los demás automovilistas-, dejar el coche y correr a la orilla. En algunas ocasiones las sirenas nos despertaron junto con la algarabía de los vecinos y seguido se escuchaban a lo lejos las explosiones.**

**Nuestro casero fue muy comprensivo, cuando fue a cobrar la renta le dijimos que no le podíamos pagar en ese momento, pues los sueldos por cheque los mandaba la Secretaría por correo aéreo y al estar el aeropuerto cerrado quedamos escasos de fondos. Así el casero no sólo no cobró la renta, sino me dio en efectivo el equivalente a un mes, para que no enfrentásemos problemas. Con ese dinero caído del cielo apoyamos en aras de la solidaridad latinoamericana a subsistir algunos colegas, a quienes también les tomó desprevenidos la distribución del gasto.**

**El acuerdo de alto el fuego entre Israel y Egipto se firmó el 11 de noviembre de hace 40 años, y la vida en El Cairo paulatinamente volvió a la normalidad.**

**México, Noviembre de 2013.**

## V. SNOWDEN Y EL FIN DE LA TRANSGRESIÓN A LA LIBERTAD INDIVIDUAL

*“I believe the cost of frank public debate about the powers of our government is less than the danger posed by allowing these powers to continue growing in secret.”*

*Edward Snowden*

Por Guillermo Gutiérrez Nieto

Como cada fin de año, diversos medios internacionales publicaron en sus portadas al personaje que durante 2013 consideraron la figura más influyente sobre la opinión pública. Aunque figuró entre los nominados, Edward Joseph Snowden - personaje por todos conocido aunque con diversos matices: héroe, saboteador, libertario, anarquista, visionario, soñador, entre muchos otros epítetos, según sea la óptica de quienes juzgue sus actos- no fue seleccionado.

El no haber aparecido en la cobertura principal de algún medio, realmente no escatima el impacto que tuvieron las acciones del ex consultor tecnológico de la Agencia Central de Inteligencia (CIA) y de la Agencia de Seguridad Nacional (NSA), quien en junio de 2013 hizo públicos documentos secretos considerados de máxima seguridad por el gobierno estadounidense. Como se recordará, a través de la filtración de información que él hizo a los periódicos The Washington Post y The Guardian, se develó el programa PRISM, acrónimo gubernamental utilizado para referirse a la recolección masiva de información electrónica de la NSA, en colaboración con proveedores de telecomunicaciones; así como el sistema informático secreto utilizado para lograrlo, el XKeyscore, operado con la colaboración de diversas agencias y países.

A diferencia de lo realizado por Julian Assange y de su sitio WikiLeaks, que reveló informes anónimos y documentos filtrados con contenido sensible en materia de interés público, las acciones de Snowden derivaron en algo que prevalecía desde hacía varios años, pero no se le había prestado atención. Aunque una de las tareas fundamentales de cualquier gobierno es la recolección de información considerada necesaria para salvaguardar su seguridad nacional, no existen regulaciones que establezcan límites a esta práctica, y eso fue precisamente lo que denunció Snowden.

Las comunicaciones obtenidas por Snowden que han estado saliendo a la luz pública desde el verano pasado, confirman la existencia de un sistema global de espionaje puesto en marcha a partir de los ataques terroristas de septiembre de 2001, cuando se le otorgaron atribuciones a la NSA para interferir llamadas telefónicas, correos electrónicos y grabaciones telefónicas a fin de prever cualquier amenaza terrorista.

Este programa inició con George W. Bush, quien instruyó a la NSA para recolectar información de los ciudadanos sin autorización de las Cortes o del Congreso. Con el

paso del tiempo, esas actividades se volvieron algo común para la NSA y algunas incluso se validaron a través de aviesas interpretaciones de ciertas legislaciones entre 2007 y 2012. Con Obama se fue más lejos ya que con el programa PRISM las principales proveedoras de servicios de telecomunicación (Google, Yahoo, Microsoft, Apple y otras compañías instaladas en EUA), quedaron forzadas a cumplir los requerimientos de información por parte del gobierno. Para tener mayor alcance, la NSA incluso aseguró una alianza con su contraparte británica GCHQ (Government Communications Headquarters) para poder penetrar enlaces privados de fibra óptica a fin de conectar los centros de datos de Google y Yahoo de todo el mundo. La operación tuvo el nombre de MUSCULAR y permitió el acceso a cientos de millones de cuentas de esos navegadores de datos; aunque después de la publicación de los primeros informes esas empresas establecieron modificaciones a sus protocolos de acceso; sin embargo, su alienación con el gobierno estadounidense ya se había expuesto.

La información proporcionada por Snowden a diversos medios es parcial ya que se estima que cuenta con 1.7 millones de archivos clasificados. No obstante, ha tenido repercusiones notables. En primer lugar, reclamos y exigencias de diversos países (Brasil, México, Alemania, entre otros) para clarificar la obtención de esa información. Igualmente, ante las críticas internas y externas, el presidente Obama decidió crear una comisión de expertos para revisar el uso de las tecnologías de la información en la estrategia de inteligencia de ese país. A ello se sumó la reacción de diversos jueces federales acerca de las atribuciones que el Ejecutivo estadounidense adoptó sobre el tema y la postura de los gigantes de la tecnología (Google, Microsoft, Yahoo) para contener cualquier intento futuro por recolectar información por parte del gobierno estadounidense.

Más allá de esta cascada de repercusiones, lo más importante fue que Snowden evidenció la carencia de regulaciones y límites en la intromisión del gobierno en la vida privada de sus ciudadanos. La lección derivada de lo anterior, es que ante cualquier riesgo a la seguridad nacional, no existe derecho a la privacidad que prevalezca. Paradójicamente Snowden también exhibió que tal privacidad feneció hace cierto tiempo, ya que en el universo de las comunicaciones contemporáneas la libertad que tenemos para conversar, consumir, informarnos o quejarnos, va aparejada al acto de ser vistos y escuchados, y en eso tampoco hay vuelta de hoja: miras y te miran, la aceptación va implícita, y así lo asumimos al ingresar a esos canales de comunicación.

El cierre del 2013 coincidió con una entrevista extensa que Snowden ofreció a The Washington Post. Se trató del primer encuentro exclusivo con un medio desde que se asiló en Rusia en agosto pasado. En ese encuentro, celebrado el 23 de diciembre, manifestó que su misión ya estaba cumplida; que él ya había ganado, puesto que lo plasmado por los periodistas en sus medios ya había sido constatado. Además, declaró que él no quería cambiar a la sociedad, sino más bien darle una oportunidad para determinar si esta debía cambiarse a sí misma. Esta última aseveración fue lo más trascendente de la entrevista ya que, como lo estamos afrontando, el cambio de actitud de Estados Unidos y del mundo ante este tema apenas comienza a configurarse.

**En el ámbito nacional, Obama anunciará en breve una nueva estrategia para la NSA a fin de re-direccionar la recolección de datos y su aseguramiento por parte de las empresas de telecomunicaciones que operan en Estados Unidos. Es previsible que al anunciar su nuevo plan, dicho mandatario ratifique algunas de las conclusiones incluidas en el informe presentado en diciembre pasado por el comité de expertos que analizó la problemática. Así, se limitaría la recopilación indiscriminada de datos por parte de la NSA y se reestructuraría su organización y funcionamiento. También se esperarían reformas legislativas sobre la obtención de información en el congreso estadounidense y un incremento de controles en las actividades de la NSA.**

**En el ámbito judicial estadounidense, como siempre que algún acontecimiento influye en el goce de las libertades individuales, la voz de los magistrados también se ha hecho escuchar. Aunque hasta diciembre pasado, solamente dos jueces se habían manifestado sobre el tema y su postura refleja una polarización de criterios jurídicos, lo cual de continuar podría obligar a la Suprema Corte de Justicia a dirimir sobre el tema. Richard Leon, juez federal de Washington declaró que la recopilación de información viola el derecho a la privacidad de los ciudadanos estadounidenses y que “muy probablemente” es inconstitucional. Por su parte, William Pauley, juez federal de Nueva York, consideró que el programa es legal y sostuvo que los programas de rastreo de las llamadas telefónicas, constituyen una “medida de contención” adoptada por el Gobierno tras los atentados del 11-S para evitar ataques terroristas similares.**

**También internamente, las filtraciones de Snowden trastocaron la relación del gobierno con las principales empresas de telecomunicaciones, las cuales han destacado, tanto a través de cartas, como de diversos encuentros con el presidente Obama, que el tema ha dañado su reputación y que ello tendrá repercusiones económicas que impactarán el bienestar del país. Todas ellas están de acuerdo en seguir presionando al gobierno hasta que establezca límites a su estrategia de recolección de datos y una mayor transparencia a fin de restaurar su credibilidad. En este impasse, empresas como IBM, ATT y Verizon están afrontando el descontento de sus accionistas, algunos de los cuales han presentado incluso denuncias exigiéndoles aclarar con precisión su colaboración con la NSA.**

**En el ámbito internacional, lo más trascendente ocurrió el 19 de diciembre de 2013, cuando la Asamblea General de la ONU adoptó una resolución en la cual llama a los Estados a tomar medidas para poner fin a las actividades que violen el “principio de la sociedad democrática”. El texto, redactado por Brasil y Alemania y copatrocinado por 55 países, fue adoptado por consenso y subraya que el derecho a la privacidad es una garantía fundamental y afirma que debe protegerse como tal cuando las personas utilicen el Internet y otros medios de comunicación digitales. La resolución insta a los Estados a establecer o mantener sistemas de vigilancia nacional independientes y transparentes, que rindan cuentas sobre sus operaciones, incluidas la interceptación de comunicaciones y la recolección de datos personales.**

**En este sentido, el texto pide a la Alta Comisionada de la ONU para los Derechos Humanos que elabore un informe sobre la protección y promoción del derecho a la**

**privacidad en el contexto de la vigilancia nacional y extraterritorial, incluidas las interceptaciones a escala masiva. Dicho informe deberá ser presentado a la Asamblea General en septiembre de 2014.**

**Definitivamente conocer la estrategia de vigilancia cibernética de la NSA motivó un interesante debate acerca del significado de las libertades civiles en la actualidad, todo lo cual, a su vez, obligó al gobierno y al Congreso de los Estados Unidos, a revisar sus programas de inteligencia, además de poner en entredicho la política de seguridad nacional y la agenda internacional del mandatario estadounidense. En ese sentido, cualquier decisión final que se adopte sobre este tema deberá asegurar una ponderación equilibrada entre la protección de la seguridad nacional y el respeto a la privacidad de los ciudadanos, ello además de subsanar el recelo internacional que suscitaban esas prácticas allende de los límites territoriales de ese país.**

## **VI. A 20 AÑOS DEL TLCAN: NECESARIO REPLANTEAR LA ESTRATEGIA**

**Por: Ricardo Nogueroń Silva**

**Para nadie es ninguna sorpresa que el TLCAN (Tratado de Libre Comercio con América del Norte) no ha podido lograr las expectativas y objetivos planteados en sus inicios. A 20 años de la entrada en vigor de este Tratado, la economía mexicana se ha visto imposibilitada de conseguir un crecimiento significativo, además de que este intrascendente desarrollo, dista mucho de poseer características de estabilidad, sustentabilidad y de justicia social.**

**Así pues, el raquítico crecimiento económico de México, se ha logrado a costa de una enorme degradación del medio ambiente, el agotamiento de nuestros recursos naturales y ahora, las nuevas reformas que otorgan mayores beneficios a la inversión extranjera.**

**El objetivo fundamental del TLCAN, al menos para México, no era el simplemente exportar más, sino que la estrategia era exportar para crecer y generar empleos. Sin embargo, de manera paradójica, los grandes volúmenes de venta hacia el extranjero en los últimos 20 años, no han logrado generar el crecimiento anhelado de la economía mexicana, misma que por el contrario, ha disminuido a menos del 1% al cerrar el 2013.**

**Contrario a las expectativas puestas en el Tratado, hemos sido testigos de cómo se ha acelerado el proceso de desintegración de las cadenas productivas nacionales y la desnacionalización de nuestra planta productiva. La mayor parte de las grandes empresas exportadoras son de procedencia extranjera. El mismo caso lo tenemos en las instituciones financieras (bancos, casas de bolsa, etc.), cadenas comerciales y muchos otros sectores más.**

**Para quienes se siguen preguntando el por qué es que el TLCAN no ha funcionado ni beneficiado a México, la respuesta se encuentra inmersa en las reglas y modalidades de nuestra integración a la economía mundial. En su conjunto, las exportaciones no han sido el motor de la economía debido a la falta de conexión entre las cadenas productivas nacionales. Es cierto, se exporta mucho, pero tales “ventas” están concentradas en pocas empresas, mismas que no generan arrastre sobre sus cadenas productivas y por ende, en la generación de empleos indirectos.**

**Así pues, es importante apuntar que la inversión extranjera directa (IED) ha sido muy alta en los últimos años. Según datos de la Secretaría de Economía, de 1999 al mes de septiembre de 2013, la inversión extranjera en México provenientes de la zona del TLCAN (Estados Unidos y Canadá), ascendió a casi 179 mil millones de dólares, siendo el Distrito Federal quien recibiera poco más de la mitad de esta inversión. Pese a lo anterior, la IED no ha colaborado significativamente en el crecimiento y la generación de empleos en el país, ya que una buena parte de esta inversión representa la compra de empresas ya existentes en el mercado nacional.**



Un ejemplo significativo de lo anterior, es el ramo tequilero, una industria que se encuentra a punto de dejar de ser mexicana. Las empresas más fuertes del sector, como lo es Tequila Sauza y Casa Herradura, hoy pertenecen a empresas norteamericanas; Beam Future Brands y Brown Forman Corporation respectivamente. Así mismo, Tequila Cazadores, fue comprada por Bacardí en el 2002 y José Cuervo, la última tequilera con capital 100% mexicano, estuvo en el 2012 a punto de ser adquirida por Diageo. Un caso similar que vale la pena destacar, es la venta reciente de la Cervecería Modelo de México a una compañía británica.

### **El campo con el TLCAN**

Con la reforma al artículo 27 constitucional previa a la entrada en vigor del tratado, las comunidades rurales organizadas bajo la modalidad de tierra colectiva, fueron desmanteladas mientras que la participación del sector primario en el Producto Interno Bruto se redujo drásticamente. Lo anterior significó un cambio paulatino de la posesión de la tierra y un despoblamiento gradual y constante del campo.

Al día de hoy, el 53% de los ejidatarios posee solo el 13% del total de las tierras nacionales. Para diciembre de 2011, el 29% del total de tierras ejidales y comunales se encontraban en proceso de cambio de dominio para pasar a ser propiedad de empresas transnacionales.

De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO por sus siglas en inglés), la productividad agrícola de México está muy por debajo del conjunto de países de América Latina. Así mismo, la organización también apunta que la productividad nacional en el sector primario se estancó a partir de 1990, haciéndonos esto perder nuestra soberanía alimentaria. Según los últimos datos proporcionados por dicha institución, en 2011 los mexicanos importábamos el 46% de los alimentos que en ese tiempo consumíamos.

El maíz, por ejemplo, otro producto mexicano por excelencia e indispensable en nuestra dieta, es el insumo de tipo agropecuario más importado (alrededor de 10 millones de toneladas anuales), seguido del trigo (4 mdt), la soya (3.5 mdt) y el sorgo (2.5 mdt).

A partir de la firma del TLCAN, el gobierno mexicano disminuye gradualmente sus aportaciones presupuestales al campo. Si comparamos el presupuesto asignado a este rubro en 1995, que fue del 6.4% del presupuesto federal, con el del año 2000, que ascendió a tan solo el 2.9%, podemos ver claramente la tendencia hacia la dependencia del mercado norteamericano. Así mismo, cuando en 1993 el crédito agrícola abarcaba 6.5 millones de hectáreas, en el año 2000 sólo había dinero para 750 mil hectáreas, una disminución radical del 88.4% en 7 años.

Así pues, dentro de los primeros 5 años de haber entrado en vigor el TLCAN, las compras totales de granos a Estados Unidos y Canadá ascendieron a 58.8 millones de toneladas, lo equivalente a dos años de la producción nacional. Por otro lado, los apoyos a la comercialización disminuyeron de 2,700 mdp que eran en 1994, a 528 mdp

en 1999. Lo anterior, se debe, entre otras cosas, a la desaparición de la Compañía Nacional de Subsistencias Populares (CONASUPO) en 1998, organismo que tras su erradicación, deja sus actividades en manos de intermediarios privados como Cargill-Monsanto, Archer Daniels, Maseca, Minsa, Portimex y El Porvenir, empresas que a partir de entonces fueron las responsables de fijar los precios de las cosechas y concentrar la distribución de los granos, además de oligopolizar las importaciones de maíz y otros granos, provenientes de Estados Unidos y Canadá.

**Se necesitan nuevas reglas**

Al día de hoy, dentro del proceso del TLCAN existen muy pocos ganadores y muchos perdedores. El Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos y Canadá, ha sido el caldo de cultivo perfecto para el éxito de unas cuantas compañías, sin embargo, para la economía mexicana en general, ha significado grandes pérdidas y un estancamiento prolongado.

Con los resultados obtenidos hasta el momento, después de 20 años de haber iniciado un proceso con el que se suponía que iríamos directo y sin escalas al primer mundo, se torna indispensable replantear la forma en cómo hemos decidido integrarnos al mundo globalizado.

A pesar de que el TLCAN sirvió de base para la negociación de las últimas reformas, en definitiva no es un modelo al que otras naciones con el potencial de México quisieran imitar. Es cierto que es necesario que continuemos nuestra integración al proceso de globalización, pero no podemos seguir haciéndolo bajo las mismas reglas.

Para revertir la tendencia negativa obtenida hasta el momento, es de suma importancia trabajar en un proyecto nacional viable, donde existan regulaciones internacionales que propicien las condiciones para optimizar nuestras posibilidades de desarrollo. A decir verdad, México ya no necesita más tratados ni acuerdos comerciales donde siempre se encuentre en desventaja. El desarrollo sustentable y la distribución equitativa de la riqueza, serían los fundamentos que respaldarían este cambio de estrategia.

## VII. LA PAZ: ¿TIENE FUTURO?

Por Antonio Pérez Manzano

La finalización de un periodo anual y el inicio de otro, llaman a la reflexión sobre lo acontecido en el pasado inmediato y lo que podría ocurrir en el año nuevo.

Al optar por la revisión del mapa mundial sobre población, podemos encontrar un gran número de países y regiones en conflicto, que en mayor o menor escala, han provocado miles y hasta millones de muertos o lesionados. Inclusive, los mutilados provocados por la “siembra” de minas antipersonales y los daños ocasionados por el reclutamiento de “niños soldados”.

Como antecedente lejano, nos podemos remontar hasta la guerra civil y de intervención extranjera en Afganistán, desde 1978 y 2001, hasta la actualidad, cuyos conflictos han ocasionado cientos de miles de muertos y una gran destrucción del patrimonio de ese país; pasando solo a mencionar la guerra civil de Somalia 1991-2009; así como el conflicto interno entre Sudán y Sudán del Sur, que se extiende a la actualidad; o en el caso del Continente Americano, la larga lucha librada entre sucesivos gobiernos colombianos (desde por lo menos 1964), con organizaciones guerrilleras como las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), el Ejército de Liberación Nacional (ELN), otros grupos guerrilleros, los paramilitares y cárteles de la droga.

Si pudiera delinearse una secuencia de los conflictos político-sociales ocurridos en el norte de África en tiempos recientes: Túnez, Libia, Egipto; o Yemen y Siria en Asia, podríamos aseverar de alguna manera que otros enfrentamientos en el continente africano y en el Medio Oriente, obedecen al contagio ideológico de los países antes mencionados. Desde luego reparamos en afirmar que no hay tal contaminación cual gérmenes virales o bacterianos. Cada país, cada sociedad tiene su propia evolución - aunque en ocasiones, la barbarie observada en los conflictos, pudiera sugerirnos algún tipo de involución-. No obstante, en materia social, política, económica, o militar, no pueden sostenerse los “nuncas”, pues tales fenómenos también son impulsados por los medios de comunicación y por las redes sociales.

En la actualidad podemos observar enfrentamientos entre miembros de una misma sociedad, que vienen de mucho tiempo atrás y los motivos o causas, también se siguen encontrando en el afán de poder y riqueza de unos sobre otros. Asimismo, los conflictos por creencias religiosas, diferencias étnicas y fanatismos ideológicos, han sido caldo de cultivo de tales gérmenes malignos, que terminan envenenando a una sociedad y la regresan al primitivismo. La intolerancia y la falta de respeto a los derechos de los demás son otros elementos que aportan para engendrar odios y violencia.

- Además de los conflictos antes mencionados, la Oficina de Información de las Naciones Unidas señala otros enfrentamientos recientes, así como los esfuerzos

realizados para tratar de aminorarlos o resolverlos; como el que ha tenido lugar en la República de Mali<sup>30</sup>, país sobre el cual el Secretario General Ban Ki-moon señaló: *“La situación en Malí es especialmente urgente. Tenemos que hacer todo lo que sea necesario para ayudar a los malíes a restaurar su democracia, recuperar su territorio, afrontar la crisis humanitaria y acabar con la violación de los derechos humanos. El diálogo y las negociaciones deben buscarse con firmeza, incluso si las opciones militares están preparadas cuidadosamente.”*<sup>31</sup>

De acuerdo con la misma fuente de información antes mencionada, en noviembre de 2013, el mismo Secretario General hizo un llamado a las autoridades de Bali y grupos en conflicto:

- *“Encomió los progresos alcanzados desde la firma de un acuerdo preliminar en Ouagadougou sobre el cese del fuego entre el ejército maliense y los grupos armados, así como de la celebración de elecciones presidenciales.*
- *Reafirmó el compromiso de la Organización de reforzar la capacidad de la Misión de la ONU en Mali (MINUSMA) con el fin de que cumpla con su mandato de estabilización.*

**Por otra parte, durante un encuentro con grupos de la sociedad civil en Timbuktu, Ban Ki-moon destacó la necesidad de reforzar la seguridad, tras la ocupación el año**

---

<sup>30</sup> <http://www.un.org/Spanish/news> República de Mali. Capital Bamako, situada en África Occidental, cuenta con aproximadamente 14.5 millones de habitantes. Historia reciente del conflicto: El 21 de marzo de 2012 un grupo de militares derrocó al presidente Amadou Toumani Touré en un sangriento golpe de estado; los militares golpistas, cerraron las fronteras del país y formaron una junta militar de gobierno. Tras el golpe, la etnia de los tuareg del norte, se fueron apoderando de varias ciudades y ganando posiciones, aprovechando el vacío de poder y el 6 de abril de 2012, el Movimiento Nacional para la Liberación del Azawad (MNL), proclamó unilateralmente, la secesión de esa región. En esa misma fecha es organizada la Comisión Nacional para la Recuperación de la Democracia y Restauración del Estado, que dicta una nueva carta constitucional para la celebración de elecciones presidenciales al cabo de 40 días. Sanogo acepta su renuncia para abrir paso a las elecciones y Dioncounda Traoré (en función de presidente del senado) asume provisionalmente la presidencia de Malí el 12 de abril. Cabe anotar que, el recrudecimiento del conflicto provoca el desplazamiento de miles de personas, que acaban como refugiadas en zonas afectadas por la hambruna en países como Mauritania, Burkina Faso, Níger y Argelia. El 26 de mayo, tras la fusión de los dos grupos tuareg MNL y del islamista Ansar Dine, que acordaron formar un gobierno paritario y la convocatoria de una asamblea consultiva o "shura", se proclamó el autodenominado "Estado Islámico del Azawad" donde la sharia será la "fuente del derecho. Finalmente, los enfrentamientos entre el MNL y Ansar Dine culminaron en la Batalla de Gao el 27 de junio, en la cual el grupo islamista Movimiento para la Unidad y la Yihad en África Occidental y Ansar Dine toman el control de la ciudad, expulsando al MNL. Al día siguiente Ansar Dine anuncia que tiene bajo su control todas las ciudades del norte de Malí. En enero de 2013 se inició una intervención militar por parte de Francia para frenar la expansión de los rebeldes islámicos en el norte del país.

<sup>31</sup> <http://www.un.org> Palabras del Secretario General durante una rueda de prensa, celebrada el 19 de Diciembre de 2012

pasado de grupos radicales islamistas vinculados a Al Qaeda que controlaron esa ciudad y gran parte del norte de Malí. Finalmente, lamentó el deterioro de la situación humanitaria en Timbuktu y afirmó que Naciones Unidas continuará asistiendo a la población y ayudando en el retorno de los refugiados y desplazados.

- **La República Centroafricana, cuya capital es la ciudad de Bangui, es un país sin litoral ubicado en África central. Limita con Chad al norte, Sudán al noreste, Sudán del Sur al este, la República Democrática del Congo y la República del Congo al sur y Camerún al oeste.**

Al respecto, el 10 de enero de 2014, el Secretario General de la ONU ofreció una conferencia de prensa, durante la cual expresó haber tomado nota de las renunciaciones del Presidente de Transición y el Primer Ministro de la República Centroafricana, anunciadas ese mismo día y conminó a todos los actores políticos del país a restaurar la seguridad y la ley y el orden. Ban Ki-moon también subrayó la urgencia de abordar las raíces de la inestabilidad persistente en esa nación –que se encuentra actualmente sin un gobierno funcional– y pugnó por el apoyo internacional para el pronto restablecimiento de las instituciones.

Por otra parte, el Secretario General expresó alarma por el continuo deterioro de la seguridad y por la precariedad de las condiciones humanitarias y de falta de protección de la población pese a la presencia de la misión de la Unión Africana, establecida por el Consejo de Seguridad de la ONU, y de las tropas francesas en el país: *“No se ha completado el despliegue de los 6,000 efectivos estipulados. Urjo a la Unión Africana a acelerar el despliegue completo de esos soldados.”*

- **Medio Oriente.** Durante el encuentro con los periodistas, Ban Ki-moon se refirió al conflicto palestino-israelí, llamando a las partes a esforzarse para superar el actual status quo, al que calificó de peligroso: *“Estoy alarmado por el anuncio de esta mañana de la construcción de más de mil unidades nuevas en los asentamientos israelíes. Esa actividad no sólo es ilegal, sino que constituye un obstáculo para la paz.”*
- **Sudán del Sur.** Por otra parte, el titular de la ONU reiteró que no hay una solución militar para este país, donde llamó a las partes a un cese inmediato de las hostilidades y a la negociación de buena fe, además de condenar los abusos de los derechos humanos cometidos durante la crisis.
- **Con respecto a Siria,** exhortó a las partes enfrentadas y a los actores con influencia en ellas a trabajar en la búsqueda de una solución política que pueda delimitarse en la Conferencia para la Paz en ese país, que tendrá lugar el próximo 22 de enero.

Además de los esfuerzos realizados por los organismos de las Naciones Unidas, otros organismos internacionales regionales, así como organismos no gubernamentales, entre los que destaca la Cruz Roja Internacional, otras instituciones trabajan para ir forjando la tan anhelada *“cultura para la paz.”* Un ejemplo de lo mencionado es la Universidad para la Paz<sup>32</sup>, con sede en Costa Rica y que fuera instituida en diciembre de 1980 por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Como consta en la Carta de la Universidad, la misión de la Universidad para la Paz es: *“brindar a la humanidad una institución internacional de enseñanza superior para la paz y con el objetivo de promover el espíritu de comprensión, tolerancia y coexistencia pacífica entre los seres humanos, estimular la cooperación entre los pueblos y ayudar a superar los obstáculos y conjurar las amenazas a la paz y el progreso mundiales, de conformidad con las nobles aspiraciones proclamadas en la Carta de las Naciones Unidas.”*

La amplia misión de dicha Universidad, debe ser vista con base en el contexto de los objetivos mundiales de paz y seguridad de las Naciones Unidas. Es cada vez más reconocida la importancia medular de la educación, capacitación e investigación para construir las bases de paz y progreso y reducir los prejuicios y el odio sobre los cuales se basan la violencia, el conflicto y el terrorismo. La Carta de la Universidad establece que la institución debe *“contribuir a la gran tarea universal de educación para la paz mediante la enseñanza, la investigación, educación de posgrado y la difusión del conocimiento fundamental para el desarrollo de los individuos y las sociedades por medio de los temas relacionados con la paz”*.

De acuerdo con lo visto, si el panorama mundial muestra nubarrones en cuanto a tensiones y conflictos de todo tipo –sin olvidar la violencia interna que se observa en varios países, incluido México, ocasionada por motivos como los arriba señalados, pero estimulados además por las condiciones económicas subsistentes, el armamentismo galopante y el florecimiento de grupos criminales-, debemos seguir apelando a los sentimientos más elevados de los seres humanos y desear que en algún momento dado, la cultura para la paz se consolide para bien de todos.

----- O -----

---

<sup>32</sup> <http://www.upeace.org/>